

Boletín Oficial

Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO
Director: Dr. CARLOS EDUARDO CLAUDIANI

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO XLVII

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS

RESISTENCIA, VIERNES 17 DE AGOSTO DE 2001

EDICION N° 7.772

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS LOTERIA CHAQUEÑA RESOLUCION N° 619

Resistencia, 15 junio 2001

VISTO:

El informe presentado por la Dirección de Juegos Especiales referente al juego Bingo Televisado, el Decreto N° 861 del 18 de agosto de 1989, y el contrato suscripto entre esta institución, Canal Azul Televisión y la firma Velton S.A. el 14/06/2001, para su explotación, y

CONSIDERANDO:

Que existe un importante segmento de la población que ha solicitado un entretenimiento de las características del juego Bingo de Sala y que no puede concurrir a la Sala de Bingo de Lotería Chaqueña, por diversas causas, lo que motivó que se organizaran sorteos de Bingo Televisados, como un servicio al apostador, y que dada esta posibilidad puede jugar mediante la interacción con la pantalla televisiva;

Que se hace indispensable explotar fuentes que generen mayores recursos con la finalidad de cumplir con el objetivo social establecido, resultando conveniente autorizar la emisión y comercialización, de un juego que será denominado "BINGO SHOW", en su modalidad Bingo de Sala Televisado, en un todo conforme a la reglamentación de dicho juego;

Que el Artículo 2° de dicho decreto facultó a este organismo a dictar la reglamentación específica por la cual se regirán los sorteos de los "bingos televisados", mediante resolución de Directorio;

EL DIRECTORIO DE LOTERIA CHAQUEÑA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar el lanzamiento, difusión y venta de la nueva modalidad de Bingo de Sala Televisado denominado "BINGO SHOW", por parte de Lotería Chaqueña, cuya administración, control y ejecución estará a cargo de la Dirección de Juegos Especiales de este organismo.

ARTICULO 2°: Apruébase el reglamento del juego de Bingo de Sala Televisado denominado "BINGO SHOW" que forma parte integrante de la presente, el que podrá ser modificado, enmendado, suprimido en todo o en parte, por otro instrumento similar al presente a fin de adecuarlo a las circunstancias y necesidades de comercialización que pudieran surgir en el futuro y que propendieran a una mejor atención al público apostador y a la transparencia del juego.

ARTICULO 3°: Déjase establecido que Lotería Chaqueña efectuará la venta de cupones sorteables a través de los agentes oficiales y/o entidades autorizadas, debiéndose facturar al ochenta y dos por ciento (82%) de su valor nominal, es decir, con un porcentaje del dieciocho por ciento (18%) en concepto de comisión, quedando la misma facultada a modificar dicho porcentaje cuando razones fundadas así lo aconsejen, aclarándose que el

porcentaje establecido precedentemente será otorgado a las agencias oficiales, debiendo éstas ceder el quince por ciento (15%) en concepto de comisión a las subagencias oficiales (la diferencia del tres por ciento - 3% - será para la Agencia Oficial).

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

Reglamento del juego Bingo de Sala Televisado denominado "BINGO SHOW" para la Provincia del Chaco NORMAS GENERALES

Artículo 1°: Lotería Chaqueña emitirá, pondrá en circulación y comercializará el juego denominado "BINGO SHOW", determinando el programa de emisiones, lugar, día y hora de los sorteos de sala.

Artículo 2°: El juego de azar implementado por el Artículo anterior es un juego de características de Bingo de Sala y consiste en la participación del público adquirente de cupones sorteables impresos con una combinación de números, en un sorteo o ronda por el sistema de extracción individual desde un sorteador o aparato similar, sin reposición, de una cantidad de boillitas, identificadas desde el 1 al 90, emitido en directo por televisión, desde una sala de bingo el que podrá ser difundido por otro medio de información como complemento y eventualmente como alternativa en casos de fuerza mayor, con el objeto de transmitir la resolución del juego a todo los apostadores que no se hallen en condiciones de concurrir a la Sala de Bingo.

Artículo 3°: Lotería Chaqueña será el ente emisor de los cupones sorteables que circularán bajo la denominación de Bingo de Sala llamado "BINGO SHOW" en la Provincia del Chaco y demás jurisdicciones que se adhieran a la comercialización del mismo.

Artículo 4°: El solo hecho de participar en el juego, involucra para quienes intervienen en la venta y para los adquirentes, la aceptación integral de la presente reglamentación.

Artículo 5°: No podrán participar del juego los menores de dieciocho (18) años no emancipados.

DE LOS CUPONES SORTEABLES

Artículo 6°: Cada uno de los cupones sorteables emitidos contendrá la especificación de la serie a la que pertenece, un elemento de seguridad, número de cartón, el valor nominal de venta al público, la fecha de sorteo que corresponda y además la cantidad de cartones que a criterio de Lotería Chaqueña sea conveniente. Cada cartón se utilizará para participar en cada una de las rondas o sorteos previstos, éstos estarán conformados en plantillas de veintisiete (27) casilleros en los que se imprimen los números combinados, debiendo ser colocados en columnas y líneas cuya ubicación genera una nueva combinación entre casilleros con números impresos y casilleros vacíos o sin números impresos.

Artículo 7°: Solo se pagarán premios a aquellos tenedores de cupones ganadores que presenten el mismo al cobro. Dichos cupones deberán encontrarse totalmente íntegros, con su contenido completo, que no registren

perforaciones, enmiendas, reconstituciones, adulteraciones, falsificaciones –ya sea en forma total o parcial–; además se establece como norma general que no se pagará el que por cualquier causa resultare de imposible identificación y/o validación como un seguro cupón ganador. Los cupones que no cumplan con los requisitos dispuestos en el párrafo precedente se considerarán nulos y sin ningún valor, quedando sujetos los responsables a las sanciones que establezcan las leyes penales respectivas.

Artículo 8º: El cupón sorteable será innominado y Lotería Chaqueña no reconocerá coparticipación en la propiedad de cada cupón sorteable, a los efectos del cobro de premios.

DE LA COMERCIALIZACION

Artículo 9º: Lotería Chaqueña podrá comercializar, de acuerdo a la demanda operada en el mercado, más de una serie por emisión, como asimismo variar de un sorteo a otro la cantidad de cartones sorteables que componen el cupón.

Artículo 10º: La venta de cupones sorteables al público será efectuada en la Sala de Bingo y/o por agentes oficiales de Lotería, domiciliados en la Provincia del Chaco, autorizados por Lotería Chaqueña, y/u otra metodología que a criterio de Lotería Chaqueña sea necesaria y comercialmente conveniente, atendiendo a la comodidad del público adquirente, que por alguna razón no pudiera concurrir a la Sala de Bingo.

DEL SORTEO

Artículo 11º: Dejar establecido que en los sorteos o rondas programadas, únicamente participarán los cupones vendidos, por lo que se declarará vendido a todo cupón distribuido que no haya sido reintegrado en carácter de devolución, o que no haya ingresado al sistema por el procedimiento de lectura de devoluciones.

Artículo 12º: El acto del sorteo se realizará en vivo y en directo desde la Sala de Bingo de Lotería Chaqueña y televisado por Canal de Televisión de la ciudad de Resistencia y/o cualquier otro lugar que a criterio de Lotería Chaqueña sea conveniente.

Artículo 13º: Los sorteos o rondas se ajustarán a las siguientes normas:

- a) Se utilizará un bolillero transparente de extracción automatizada para realizar el sorteo propiamente dicho en el cual se introducirá la cantidad de noventa (90) bolillas numeradas del 1 al 90.
- b) El locutor anunciará al público el número de sorteo que dará comienzo, el número de serie o series vendidas, el importe y el programa de premios que correspondan.
- c) El locutor anunciará la iniciación de la ronda, procediéndose a la extracción de las bolillas una a una, siendo cantadas a viva voz por el personal designado a tal efecto, y enfocadas por las cámaras de televisión, debiendo el escribano del sorteo controlar las mismas y consignarlas en el acta de sorteo, estableciéndose que la misma es válida únicamente si es cantada por el locutor, por cuanto otros indicadores solamente son auxiliares del sorteo.
- d) Paralelamente a la iniciación de la ronda, se pondrá en funcionamiento el sistema de cómputos que realizará el seguimiento del mismo, y determinará el cupón ganador de la ronda.

Artículo 14º: Lotería Chaqueña se reserva el derecho de suspender o cancelar los sorteos programados. En casos en que por problemas técnicos o de fuerza mayor de cualquier índole, no sea posible continuar el sorteo, Lotería Chaqueña dejará expresa constancia escrita mediante acta labrada por escribano público, sin perjuicio de lo cual podrá anunciar lo sucedido, por el Canal de Televisión donde se efectuaba el sorteo u otros medios de información.

En caso de cancelación del sorteo, Lotería Chaqueña comunicará además, mediante publicación en el diario de mayor circulación en la Provincia, la forma y plazo en

que se efectuará la devolución de importes a los tenedores de cupones sorteables.

Artículo 15º: El sistema de cómputos empleado para el seguimiento del sorteo será supervisado por los funcionarios designados por Lotería Chaqueña.

Artículo 16º: Lotería Chaqueña emitirá mediante un extracto oficial el resultado de cada sorteo, en el que constará el o los números identificatorios del o de los cupones sorteables premiados y el premio correspondiente, como asimismo los números extraídos. Dicho extracto será el medio oficial, definitivo e inapelable del resultado del sorteo con la finalidad de que el público, que por alguna razón no pueda participar directamente del sorteo en la Sala de Bingo, pudiera realizar el control correspondiente de su cupón.

DE LOS PREMIOS

Artículo 17º: Los premios correspondientes a "BINGO SHOW" serán establecidos por Lotería Chaqueña, al igual que otras variantes y consistirá principalmente en:

a) **Línea:** Este premio se concede al jugador que posea el cartón que complete primero en una línea horizontal (en cualquiera de las tres –3– que posee cada cartón) y cuyos números coincidan con los que hubieren resultado extraídos. Las sucesivas líneas que se hayan completado a posteriori en cualquiera de los cartones en esa ronda carecerán de premio.

b) **Bingo:** Este premio se concede al jugador que posea el cartón que complete primero los quince (15) números que se encuentran en él y que coincidan con los que hubieren sido extraídos y cantados por el locutor, hasta ese instante, aún en el supuesto que haya sido favorecido anteriormente con el premio Línea.

c) **Pozo Acumulado:** Lotería Chaqueña podrá poner en juego este premio que consiste en la obtención del premio Línea o Bingo por parte de uno o más apostadores, antes de la bolilla predeterminedada a esos efectos por Lotería Chaqueña.

Promociones Especiales: Lotería Chaqueña podrá poner en juego "Promociones Especiales", con el fin de incrementar el volumen de ventas, cuyos montos y duración estarán sujetas a los que a tales efectos Lotería Chaqueña disponga.

Artículo 18º: El programa de premios será determinado previamente por resolución del Directorio de Lotería Chaqueña y comunicado convenientemente al público apostador, todo conforme a lo establecido en el Artículo Nº 17º del presente reglamento.

Artículo 19º: En caso de que el premio sea en dinero efectivo y que existan dos o más cupones ganadores en una misma ronda de sorteo, dicho premio se considerará compartido y distribuido en partes iguales. En el supuesto de que se tratara de un premio establecido para su efectivización en especie el ganador podrá optar por el valor en efectivo determinado en el programa de premios respectivo; asimismo si existieran dos o más combinaciones ganadoras, se dividirá el importe en dinero efectivo que Lotería Chaqueña haya establecido en el respectivo programa de premios por partes iguales.

Artículo 20º: El pago de los premios se realizará en la Sala de Bingo, si el apostador se hallare en la misma; caso contrario los mismos se abonarán a partir del tercer día hábil posterior a la realización del sorteo, al portador del cupón sorteable, en la Sala de Bingo de Lotería Chaqueña (Avenida 25 de Mayo 701, Resistencia), o donde ésta indique, procediéndose previamente a la verificación de su legitimidad.

Artículo 21º: La caducidad de los premios se producirá a los quince (15) días corridos a partir del día siguiente de la realización del sorteo respectivo.

Artículo 22º: Lotería Chaqueña fijará las condiciones y modalidades atinentes a la administración del juego. El apostador que pretendiera ser ganador de un premio

que no aparezca en las nóminas oficiales, hecho que en consecuencia diere lugar al no pago de dicho premio por parte de Lotería Chaqueña, podrá presentar el reclamo correspondiente al citado organismo, por escrito y debidamente suscripto y con pruebas que respalden su argumento, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha del respectivo sorteo.

Artículo 23º: Lotería Chaqueña queda facultada a :

- Interpretar y aplicar las disposiciones del presente reglamento.
- Dictar disposiciones técnicas, y demás normas complementarias.
- Aplicar penalidades a los intervinientes en la comercialización cuando su accionar no se ajuste al presente reglamento y toda otra norma que regule el juego.
- Resolver las cuestiones no previstas en el presente reglamento.

C.P.N. Eduardo Roberto Pérez, Presidente
C.P. Julio César Albariño, Gerente General
José Daniel Meirinho, Vocal
C.P. Mariano Galarza, Vocal

s/c.

E:17/8/01

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

APA (ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA)

RESOLUCIÓN Nº 366/01

Resistencia, 9 de agosto 2001

RECONOCESE la contratación directa con la firma Electro Líneas SRL para la reparación del tablero de comando, incluyendo materiales y mano de obra, de una bomba Worthington, instalada en la estación de bombeo ex Dique.

Ing. Hugo Rubén Rohrmann
Presidente

s/c.

E:17/8/01

————— * —————

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y TRABAJO

Resolución Nº 63 de fecha 02/08/2001

ARTICULO 1º: No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por el oficial auxiliar de Policía, Sergio VILLANUEVA (DNI Nº 17.081.284-M), por los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

Resolución Nº 64 de fecha 02/08/2001

ARTICULO 1º: No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por el sargento ayudante de Policía, plaza Nº 409, Jorge Tomás IBARRA (DNI Nº 10.882.579-M), por los motivos expuestos en el considerando.

Resolución Nº 65 de fecha 02/08/2001

ARTICULO 1º: No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por el sargento primero de Policía, plaza Nº 1.004, Víctor Marcos MEDINA (DNI Nº 5.525.501-M), por los motivos expuestos en el considerando.

Resolución Nº 66 de fecha 02/08/2001

ARTICULO 1º: No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por el Comisario Mayor (R) de Policía, Francisco CHAVEZ (DNI Nº 8.380.111-M), contra la Disposición Nº 00962/99 de Jefatura de Policía, por los motivos expuestos en el considerando.

Resolución Nº 67 de fecha 02/08/2001

ARTICULO 1º: No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por el suboficial principal (R) de Policía, Julio Wilfredo SAGALES (L.E. Nº 7.925.449-M) por los motivos expuestos en el considerando.

Resolución Nº 68 de fecha 02/08/2001

ARTICULO 1º: No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por el sargento ayudante (R) de Policía, Mario AVALOS (DNI Nº 8.230.668-M) por los motivos expuestos en el considerando.

Resolución Nº 69 de fecha 02/08/2001

ARTICULO 1º: No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por el sargento ayudante de Policía, plaza Nº 495, Tránsito PEREYRA (L.E. Nº 8.606.003-M), por los motivos expuestos en el considerando.

Resolución Nº 70 de fecha 02/08/2001

ARTICULO 1º: No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por el cabo de Policía, plaza Nº 3.404, Rubén Darío VALENZUELA (DNI Nº 21.860.173-M), por los motivos expuestos en el considerando.

Resolución Nº 71 de fecha 02/08/2001

ARTICULO 1º: No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por el cabo de Policía, plaza Nº 3.232, Francisco Pablo GOMEZ (DNI Nº 17.084.933-M), por los motivos expuestos en el considerando.

Resolución Nº 72 de fecha 02/08/2001

ARTICULO 1º: No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por el sargento de Policía, plaza Nº 1.722, Daniel Elvis AGUIRRE (DNI Nº 13.595.125-M), por los motivos expuestos en el considerando.

Resolución Nº 73 de fecha 02/08/2001

ARTICULO 1º: No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por el cabo de Policía, plaza Nº 3.331, Cristian Ignacio ALVARENGA (DNI Nº 22.535.916-M), por los motivos expuestos en el considerando.

Resolución Nº 74 de fecha 02/08/2001

ARTICULO 1º: Hacer lugar parcialmente al recurso jerárquico interpuesto por el sargento ayudante (R) de Policía, Mario AVALOS (DNI Nº 8.230.668-M) contra la Disposición Nº 1.592/98 de la Jefatura de Policía en cuanto al reconocimiento como enfermedad profesional de la afección "hipoacusia perceptiva bilateral leve", que arroja una incapacidad del 2,73%, conforme al dictamen emitido por el Centro de Reconocimientos Médicos de la Provincia.

Resolución Nº 75 de fecha 02/08/2001

ARTICULO 1º: No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por el sargento de Policía, plaza Nº 1.887, Carlos SAUCEDO (DNI Nº 16.320.762-M), por los motivos expuestos en el considerando.

Resolución Nº 76 de fecha 02/08/2001

ARTICULO 1º: No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por el sargento primero de Policía, plaza Nº 1.308, Néstor Eligio GONZALEZ (DNI Nº 13.867.651-M), por los motivos expuestos en el considerando.

Resolución Nº 77 de fecha 02/08/2001

ARTICULO 1º: No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por el sargento primero de Policía, plaza Nº 1.153, Ruven Degezus SALAS (DNI Nº 11.905.019-M), por los motivos expuestos en el considerando.

Resolución Nº 78 de fecha 02/08/2001

ARTICULO 1º: No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por el cabo de Policía, plaza Nº 3.761, Carmelo Ramón ARELLANO (DNI Nº 21.686.133-M), por los motivos expuestos en el considerando.

Resolución Nº 79 de fecha 02/08/2001

ARTICULO 1º: No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por el cabo primero de Policía, plaza Nº 2.905, Héctor Emilio OBREGON (DNI Nº 17.697.168-M), por los motivos expuestos en el considerando.

Resolución Nº 80 de fecha 02/08/2001

ARTICULO 1º: No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por el cabo primero de Policía, plaza Nº 3.160, Orlando José MEDINA (DNI Nº 20.193.589-M), por los motivos expuestos en el considerando.

Resolución Nº 81 de fecha 02/08/2001

ARTICULO 1º: No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por el ex empleado policial Victorino Vicente LOPEZ (DNI Nº 16.244.023-M), con relación al pago total de la licencia ordinaria anual año 1998, por los motivos expuestos en el considerando.

ARTICULO 2º: No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por el ex empleado policial Victorino Vicente LOPEZ (DNI Nº 16.244.023-M), con relación al pago de la licencia ordinaria anual año 1999, por los motivos expuestos en el considerando.

ARTICULO 3º: Autorízase a la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía de la Provincia del Chaco a liquidar y abonar, en una sola cuota, al ex empleado policial Victorino Vicente López, la suma de pesos quinientos veintiuno con noventa y dos centavos (\$ 521,92) correspondiente a diez (10) días de licencia anual ordinaria año 1998.

Resolución Nº 82 de fecha 02/08/2001

ARTICULO 1º: No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por el sargento de Policía, plaza Nº 2.179, Jorge Abel BOCCALANDRO (DNI Nº 16.367.954-M), por los motivos expuestos en el considerando.

Resolución Nº 89 de fecha 07/08/2001

ARTICULO 1º: Dar de baja por fallecimiento, a partir del día 16 de junio de 2001 al ciudadano Hipólito GOMEZ, clase 1955, DNI Nº 11.705.661-M, quien revistaba en el cargo de la categoría 5 –Cuerpo de Seguridad– escalafón general, personal subalterno, grado 4, sargento primero, plaza Nº 1.028, Policía Provincial.

Elida M. Artigüe de Tacca

Directora a/c Dcción. de Secretaría Gral.

s/c.

E:17/8/01

* < >

—————

TRIBUNAL DE CUENTAS

Resolución Nº 13/01 (Ac. Plenario)**Expediente Nº 400020294-9.876/E**

Nombra a partir de su notificación al Sr. Pablo Maximiliano WANDELOW (DNI Nº 21.978.228, clase 1971) en el cargo de categoría Jefe de División de Segunda-Técnico en Mantenimiento, porcentaje 31. La erogación que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la jurisdicción 08 - Tribunal de Cuentas U.O.1 - Tribunal de Cuentas - A) Erogaciones Corrientes - 1) Funcionamiento - P.P.1) Personal - p.p.1) Planta permanente.

Resolución Nº 14/01 (Ac. Plenario)**Expediente Nº 402291199-14.648/E**

Levanta el cargo por un mil veintidós pesos (\$ 1.022), formulado al Sr. Rodolfo Miguel Mleziva a través del artículo 1º de la Resol. Sala II T.C. Nº 12/00, y mantiene cargos en forma solidaria al mismo responsable por setecientos cincuenta y cuatro pesos (\$ 754). Intima al responsable al pago del cargo formulado en el plazo establecido por el art. 84º de la Ley Nº 4.159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86º de la Ley Nº 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2º de la presente.

Resolución Nº 15/01 (Ac. Plenario)**Expediente Nº 402291199-14.649/E**

Levanta el cargo por ochocientos cinco pesos (\$ 805), formulado a los Sres. Rodolfo Miguel Mleziva y Antonio Mariano Rada a través del artículo 1º de la Resol. Sala II T.C. Nº 13/00, y mantiene cargos en forma solidaria a los mismos responsables por un mil ochocientos treinta y cinco pesos (\$ 1.835). Intima a los responsables al pago del cargo formulado en el plazo establecido por el art. 84º de la Ley Nº 4.159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86º de la Ley Nº 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2º de la presente.

Resolución Nº 16/01 (Ac. Plenario)**Expediente Nº 402190499-14.144/E**

Mantiene el cargo en forma solidaria por setecientos veinte mil doscientos veintisiete pesos con 06/100 (\$ 720.227,06), formulado a los Sres. Oscar Antonio Canteros, Darío Miguel Ramón Gómez y Oscar Ernesto González Atienza y a la Srta. Alicia Jara, a través del artículo 1º de la Resol. Sala II T.C. Nº 126/99, y levanta cargo a los mismos responsables por doscientos cuarenta y tres mil trescientos setenta y cinco pesos con 47/100 (\$ 243.375,47). Intima a los responsables al pago del cargo formulado y las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84º de la Ley Nº 4.159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86º de la Ley Nº 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2º de la presente.

Resolución Nº 20/01 (Sala II)**Expediente Nº 402280200-14.822/E**

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Coronel Du Graty, ejercicio 2000. Dispone el archivo de

las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Coronel Du Graty, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución Nº 22/01 (Sala II)**Expediente Nº 402280200-14.842/E**

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Las Palmas, ejercicio 2000. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Las Palmas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución Nº 34/01 (Sala I)**Expediente Nº 401070301-15.886/E**

Libera de responsabilidad al Cr. Rafael Reynaldo Reynoso. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52º de la Ley 4.159.

Resolución Nº 35/01 (Sala I)**Expediente Nº 401171100-15.552/E**

Libera de responsabilidad al Cr. José Aurelio Zanazzo. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52º de la Ley 4.159.

Resolución Nº 36/01 (Sala I)**Expediente Nº 401250200-14.802/E**

Formula a la Cra. Carmen M. Virili de Traversi observación con alcance de reparo y aplicación de multa prevista en el artículo 6º, apartado 5º) inciso a) subinciso 4) y artículo 53º de la Ley 4.159, de ciento cincuenta pesos (\$ 150). Intima a la responsable al pago de la suma que en concepto de multa se determina en el artículo 1º, en el plazo establecido en el Art. 84º de la Ley Nº 4.159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86º de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del artículo 2º de la presente.

Resolución Nº 37/01 (Sala I)**Expediente Nº 401150201-15.792/E**

Libera de responsabilidad al Cr. Carlos Miguel Bonolol y al Sr. Félix Verón. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52º de la Ley 4.159.

Resolución Nº 38/01 (Sala I)**Expediente Nº 401011299-14.656/E**

Declara responsable al Sr. Dionisio Moreno por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de trescientos noventa y nueve mil trescientos noventa pesos con 45/100 (\$ 399.390,45). Formula al Sr. Dionisio Moreno observación con alcance de reparo con aplicación de la multa prevista en el art. 6º, apartado 5, inciso d) subinciso 4) de la Ley 4.159, por ciento cincuenta pesos (\$ 150). Intima al responsable al pago de la suma que en concepto de cargo y multa se determina en los artículos 1º y 2º de la presente, en el plazo establecido en el Artículo 84º de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el artículo 86º de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del artículo 3º de la presente.

Resolución Nº 39/01 (Sala I)**Expediente Nº 401080498-13.119/E**

Declara responsable al Cr. Antonio Rubén Prette, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de cuatrocientos ochenta y seis mil ochocientos cuarenta y nueve pesos con 68/100 (\$ 486.849,68). Intima al responsable al pago de la suma indicada en el artículo 1º, en el plazo establecido en el Artículo 84º de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el artículo 86º de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del artículo 2º de la presente.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c.

E:17/8v:24/8/01

EDICTOS

EDICTO.- El Dr. Daniel E. Freytes, Juez de Instrucción subrogante de la Segunda Nominación de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber a: Alejandro Javier AGUIRRE (a) Ale, argentino, 31 años, casado, vendedor ambulante, ddo. en calle 8 e/1 y 3 del Bº Mñor. De Carlo, nacido en Sáenz Peña el 29/03/69, hijo de Eduardo Venacio Aguirre y de Ilda Quiroga, y de: Raúl Omar HAZMAN (a) flaco, argentino, 25 años, soltero, periodista, ddo. en calle 8 e/1 y 3 del Bº Mñor. De Carlo, nacido en Sáenz Peña el 29/07/75, hijo de Carlos González y de Dominga Hazman, ambos con último domicilio en calle 8 e/1 y 3 del Bº Monseñor De Carlo de ésta; que en los autos: "**Aguirre, Alejandro Javier - Hazman, Raúl Omar s/hurto y falsif. de docum. privado en conc. ideal**", Exp. N° 119, F° 566, año 2001, Sec. N° 4, se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. Roque Sáenz Peña, 30 de marzo de 2001. **N° 485. Autos y vistos:...** Considerando:... **Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento a Alejandro Javier Aguirre y Raúl Omar Hazman, ya filiados, por considerárselos autores responsables del delito de hurto y falsif. de docum. privado en conc. ideal, arts. 162, 292 1ª p. 2º sup. y 54 del C.P., confirmándoseles la libertad que oportunamente se les otorgara. II) Trabar embargo sobre sus bienes hasta cubrir la suma de pesos trescientos (\$ 200). III) Notificar a los mismos de la presente resolución, citándoseles a primera audiencia. IV)... V)... Not. Fdo.: Dra. Fanny A. Zamateo, Sec. Dr. Oscar B. Sudría, Juez". Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselos rebelde. Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de julio de 2001.

Fanny A. Zamateo, Abogada/Secretaria

s/c. E:8/8v:17/8/01

EDICTO.- El Dr. Daniel E. Freytes, Juez de Instrucción subrogante de la Segunda Nominación de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber a: Ramón TORRES (a) Pelusa, argentino, 29 años, soltero, changarín, ddo. en Bº Maqui, de Machagai, nacido en Machagai el 02/01/70, hijo de José Domingo Torres y de Isabel Alfonso; que en los autos: "**Torres, Ramón - González, José Oscar, s/hurto ganado mayor**", Exp. N° 3.310, F° 379, año 2000, Sec. N° 4, se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. Roque Sáenz Peña, 30 de marzo de 2001. **N° 993. Autos y vistos:...** Considerando:... **Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento a... y Ramón Torres, ya filiados, por considerárselos autores responsables del delito de hurto calificado, (art. 163, inc. 1º del C.P.), confirmándoseles la libertad que oportunamente se les otorgara. II)... III)... IV)... Not. Fdo.: Dra. Fanny A. Zamateo, Sec. Dr. Oscar B. Sudría, Juez". Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de julio de 2001.

Fanny A. Zamateo, Abogada/Secretaria

s/c. E:8/8v:17/8/01

EDICTO.- El Dr. Daniel E. Freytes, Juez de Instrucción subrogante de la Segunda Nominación de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber a: Carolina Elizabeth ARECO (a) Caro, argentina, 18 años, DNI: 30.290.047, soltera, ama de casa, dda. en Mz. 06, Pc. 02 del Bº J. B. Alberdi, Resistencia, nacida en Resistencia el 24/12/81, hija de Ismael Areco y Sebastiana Meza, con último domicilio en calle 8 esq. 11 del Bº Belgrano de esta ciudad; que en los autos: "**Areco, Carolina Elizabeth s/ten-tativa de robo**", Exp. N° 3.555, F° 461, año 2000, Sec. N° 4, se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de junio de 2001. **N° 1.493. Autos y vistos:...** Considerando:... **Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento a Carolina Elizabeth Areco, ya filiada, por considerársela autor responsable del delito de ten-tativa de robo (art. 164 en func. del 42 del C.P.), confirmándosele la libertad que se le otorgara oportunamente. II) Trabar embargo sobre sus bienes hasta cubrir la suma de pesos trescientos (\$ 200). III) Notificar a la

misma de la presente resolución, citándose a primera audiencia. IV)... V) Librese recaudos. Protocolícese. Notifíquese. Fdo.: Dra. Fanny A. Zamateo, Sec. Dr. Oscar B. Sudría, Juez". Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de julio de 2001.

Fanny A. Zamateo, Abogada/Secretaria

s/c. E:8/8v:17/8/01

EDICTO.- El señor Juez de Instrucción de la Tercera Nominación de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dr. Jorge Rubén Albrecht, hace saber al ciudadano Jorge Víctor Montiel, argentino alias "Valdano", argentino, 25 años, soltero, desocupado, domiciliado en Mza. 8 Parc. 12 casa 39 Ampliación Barrio Provincias Unidas de esta ciudad o en calle Silvano Dante N° 456 Villa San Juan ciudad, nacido el 08/11/1974, hijo de Ignacio Panello y de Yolanda Montiel; que en la causa N° 5.584/00, caratulada: "**Montiel Jorge Víctor y Otros s/Infracción al Art. 189 Bis C.P.**", se ha dictado la siguiente resolución: 601, de fecha 20 de marzo de 2001, Autos y Vistos:... Considerando:... **Resuelvo:** I) Dictar Auto de Procesamiento con Prisión Preventiva contra Jorge Víctor Montiel, por hallarse "prima facie" autor responsable del delito de Portación de Arma de Uso Civil Condicionada, Art. 189 Bis. Tercer Apartado del C.P., confirmándose la excarcelación oportunamente dictada en favor del mismo... II)... III)... IV)... V) Notifíquese...". Fdo.: Jorge Rubén Albrecht -Juez de Instrucción de la Tercera Nominación-, Dr. Armando Ismael Zacarías -Secretario-, cita y emplaza por el término de 5 días hábiles se presente bajo apercibimiento de tenerlo por debidamente notificado y declarado rebelde en los términos del art. 155 del C.P.P.

Armando Zacarías

Secretario

s/c. E:8/8v:17/8/01

EDICTO.- "La Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción de la ciudad de General José de San Martín de la provincia del Chaco; hace saber a Samuel Codutti, DNI. N° 25.893.156, argentino, 22 años, soltero, jornalero, nacido en Pampa del Indio el 31 de agosto de 1977, hijo de Sixto Codutti y Victoria Silvestri, con último domicilio conocido en lote 17 de Pampa del Indio, Chaco; que en los autos caratulados: "**Codutti Samuel y Otros s/Sup. Hurto y Lesiones**", Expte. N° 977/99, se ha dictado la siguiente resolución: Gral. San Martín, Chaco, 18 de abril de 2001. Autos y Vistos:... Considerando:... **Resuelvo:** 1º) Dictar Auto de Procesamiento Sin Prisión Preventiva contra el imputado Samuel Codutti ya filiado en autos, por considerarlo como supuesto autor material del ilícito de Hurto Simple (art. 162 del C.P.). 2º) Trabar Embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de Pesos Quinientos (\$ 500), diligencia a cargo del actuario. 3º)... 4º)... 5º)... 6º)... 7º)... 8º) Notifíquese... Fdo. Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción; Dr. Sergio Raúl Varela, Secretario". Cita y emplaza por el término de cinco días bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Gral. José de San Martín, Chaco, 02 de agosto de 2001.

Dr. Sergio Raúl Varela

Secretario

s/c. E:10/8v:22/8/01

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de esta ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber que en los caratulados: "**Acosta, José Luis c/Maldonado, Marcelo s/quiebra**", Expte. 2.076, folio 278, año 2000, Sec. 4, se ha declarado el estado de quiebra del Sr. Marcelo MALDONADO, L.E. N° 7.534.700, domiciliado en Pringles N° 241, de esta ciudad. Se ha fijado hasta el día **31 de octubre de 2001**, término dentro del cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación. Ordénase al fallido y a terceros para que entreguen la documentación ante el síndico, contador Juan Carlos DIAZ, con domicilio legal en Julio A. Roca N°

955, de esta ciudad. Presidencia R. S. Peña, 3 de agosto de 2001.

Ligia A. S. de Michlig, Abogada/Secretaria
s/c. E:10/8v:22/8/01

EDICTO.- El doctor Daniel J. Fernández Asselle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por el término de 5 (cinco) días, que se ha decretado la quiebra de la firma **Comercial Centro Chaqueño SRL**, con domicilio real en calle Córdoba N° 328, de la ciudad de Quililipi, en autos: "**Meza, Rolando s/Comercial Centro Chaqueño SRL s/pedido de quiebra**", Expte. N° 2.704, año 2000, Sec. 2, habiendo sido designado síndico titular el C.P. Raúl Ricardo Brolo, con domicilio legal en Saavedra 535, ciudad. Se ha ordenado: anotar la quiebra y la inhibición general de bienes en los registros correspondientes; al fallido y a terceros que entreguen al síndico los bienes de aquél; la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces; intimándose a los acreedores a que formulen su pedido de verificación de créditos hasta el día tres (3) de septiembre del 2001 en el domicilio del señor síndico interviniente. Pres. Roque Sáenz Peña, 11 de julio de 2001. Dr. Daniel J. Fernández Asselle, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 1, secretaría N° 2.

Norma Edith Mura
Abogada/Secretaria

s/c. E:10/8v:22/8/01

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de esta ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber que en los autos caratulados: "**Senna Hermanos S.R.L. c/ Juan Elías Milovich s/quiebra**", Exp. 1.922, folio 227, año 2000, Sec. 4, se ha declarado el estado de quiebra del Sr. Juan Elías MILOVICH (DNI N° 12.793.385), domiciliado en manzana 31, parcela 8 del Barrio Puerta del Sol, de esta ciudad. Se ha fijado hasta el día **28 de septiembre de 2001**, término dentro del cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación. Ordénase al fallido y a terceros para que entreguen la documentación ante el síndico, contador Juan Francisco HERNANDEZ, con domicilio legal en Salta N° 139, de esta ciudad. Presidencia R. S. Peña, 30 de julio de 2001.

Ligia A. S. de Michlig, Abogada/Secretaria
s/c. E:10/8v:22/8/01

EDICTO.- La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia, Civil y Comercial, Décima Nominación, de Resistencia, Chaco, sito en French N° 166, 1° piso, ciudad, Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Secretaria del Dr. Roberto A. Leiva, hace saber por cinco (5) días que en autos: "**De Mendiburu S.R.L. s/concurso preventivo**", Expte. N° 6851/2001, a fecha 11/07/2001 se dispuso la apertura del concurso preventivo, con fecha de presentación 19/06/2001, **De Mendiburu S.R.L.** (C.U.I.T. N° 33-55002907-9, Av. Chaco N° 661, Resistencia, Chaco), designándose síndico a Eduardo Roberto PEREZ, con domicilio en Salta N° 80 (ciudad); fijándose estos plazos: 1) Fecha hasta la cual pueden presentarse solicitudes de verificación de créditos, 24/09/2001. 2) Fecha en que el síndico presentará informe individual, 07/11/2001. 3) Fecha en que el síndico presentará el informe general, 06/02/2002. 4) Señalar audiencia informativa para el 17/04/2002, 17:30 hs., en sede del Tribunal. Resistencia, 1 de agosto de 2001.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

RN° 107.543 E: 10/08v:22/08/01

EDICTO.- El señor Juez de Instrucción de la Tercera Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Jorge Rubén Albrecht, hace saber al ciudadano Hugo Daniel ALVAREZ, argentino, de 29 años de edad, casado, chofer de colectivo, ddo. en

Tierra de Fuego 66, Villa Don Enrique, Cdad., haber nacido en Resistencia el 17 de febrero de 1970, hijo de Luis y de María Marta De León, que en la causa N° 4.221/99, caratulada: "**Alvarez, Hugo Daniel s/lesiones culposas**", se ha dictado la siguiente resolución: **N° 2.442. //-sistencia, 27 de junio de 2001. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** "I) Dictar auto de procesamiento con prisión preventiva, en contra de Hugo Daniel Alvarez, ya filiado, al encontrarlo «prima facie» autor responsable del delito de lesiones culposas, previsto y reprimido por el art. 94 del C.P. II) Trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000) mandamiento que diligenciará el actuario de conformidad al art. 494 del C.P.P. Fdo.: Jorge Rubén Albrecht, Juez de Instrucción N° 3. Dr. Carlos Oscar Vavich, secretario". Cita y emplaza por el término de 5 días hábiles se presente, bajo apercibimiento de tenerlo por debidamente notificado y declarado rebelde en los términos del art. 155 del C.P.P. y ordenarse su inmediata detención.-

Dr. Carlos Oscar Vavich, Secretario
s/c. E:10/8v:22/8/01

EDICTO.- La Dra. Sonia S. de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de Villa Angela, da a conocer por cinco (5) días la sentencia de quiebra recaída en autos: "**Tosi, Ricardo Daniel s/quiebra indirecta**", expediente N° 1.494, folio: 764, año: 1997, y que dice: //Ila Angela, 6 de agosto de 2001. **Autos y vistos: Considerando:.. Resuelvo:** I) Decretar la quiebra indirecta del Sr. Ricardo Daniel TOSI, argentino, mayor de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con Catherine Teresa Latyn, D.N.I. N° 16.700.609, domiciliado en Güemes s/n° de la localidad de Villa Berthet, Chaco. IV) Ordenar al fallido y a terceras personas que entreguen al síndico los bienes de aquél. VI) Ordenar la incautación de todos los bienes y papeles de la fallido y su entrega al síndico, a cuyo efecto, líbrese mandamiento de posesión previo detallado inventario de los mismos que efectuará el Sr. Oficial de Justicia conjuntamente con el síndico de autos, en los términos y en la forma que dispone el art. 177, debiendo excluirse los bienes que señala el art. 108 de la L.C. VII) Prohíbese efectuar pagos y entrega de bienes al fallido los que serán considerados ineficaces atento a la disposición del art. 88 inc. 5°) de la L.C. VIII) Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario de publicaciones legales y amplia difusión en la Provincia por cinco (5) días en los términos del art. 89, continuando en sus funciones el síndico designado en autos. Fdo.: Dra. Sonia S. de Papp, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial. Se deja constancia que el síndico titular es el C.P.N. Juan Carlos Balbiano, con domicilio legal en Barrio Hipotecario Mz. 10 Pc. 35 de Villa Angela, Chaco. Secretaria, Villa Angela, 7 de agosto de 2001.

Dra. Teresa Noemí Resconi, Abogada/Secretaria
s/c. E:10/8v:22/8/01

EDICTO.- El señor Juez de Instrucción de la Tercera Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Jorge Rubén Albrecht, hace saber al ciudadano Lorenzo Avelino ALMADA, alias "Papiti", argentino, 20 años de edad, soltero, sin ocupación, con domicilio en Seitor y calle 21 de ésta ciudad, nacido en Resistencia, Chaco el día 4 de noviembre de 1978, hijo de Victoriano Milciades Almada y de Feliciano Amelia Avalos; de Juan Pablo VAZQUEZ, argentino, con 16 años de edad, soltero, sin ocupación, con domicilio en Fortín Loma Negra y calle 25 de esta ciudad, nacido en Resistencia el día 11 de junio de 1982, hijo de Juan Eduardo Vázquez y de Leonor Fuentes, que en la causa N° 2.428/98, caratulada: "**Espindola, Julio R. - Almada, Lorenzo A. - Aquino, Walter - Vázquez, Juan s/robo con violencia en las personas**", se ha dictado la siguiente resolución: **3.267/99**, de fecha 3 de noviembre de 1999. **Autos y vistos:... Considerando: Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento con prisión preventiva contra..., Lorenzo Avelino Almada, ..., ya filiado,

por encontrarlos penalmente responsables del delito de robo calificado en poblado y en banda, previsto y penado por el art. 167 inc. 2º del C.P. ... II) Dictar auto de procesamiento sin prisión preventiva contra Juan Pablo Vázquez, ya filiado, por encontrarlo penalmente responsable del delito de robo calificado en poblado y en banda, previsto y penado por el art. 167 inc. 2º del C.P. III)... IV)... V)...". Fdo. Jorge Rubén Albrecht, Juez de Instrucción N° 3, y Dr. Armando Ismael Zacarías, secretario. Cita y emplaza por el término de 5 días hábiles se presente, bajo apercibimiento de tenerlo por debidamente notificado y declarado rebelde en los términos del art. 155 del C.P.P. y ordenarse su inmediata detención.

Armando Ismael Zacarías, Secretario

s/c. E:10/8v:22/8/01

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Provincia del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Alberto ALVAREZ (alias "Grillo", argentino, soltero, vendedor ambulante, nacido en Resistencia el 27 de octubre de 1971, con últimos domicilios conocidos en Av. Soberanía Nacional y calle 30 y en Mz. 14, Pc. 20 del Barrio Juan B. Alberdi, ambos de esta ciudad, Pront. Polic. N° 25.786 C.F., hijo de Raúl Gómez y de Teresa Alvarez), que en los autos caratulados: "**Alvarez, Alberto s/ejecución de pena**", Expte. N° 164/00, se ha dictado la Resolución N° 180 de fecha 31/07/01, que dispone: "**...Autos y vistos:** Para resolver en la presente causa N° 164/00...; **considerando:** Que en autos se ejecuta la sentencia N° 18...; **resuelvo:** I) Declarar rebelde al condenado Alberto Alvarez (alias "Grillo", argentino, soltero, vendedor ambulante, nacido en Resistencia el 27 de octubre de 1971, con últimos domicilios conocidos en Av. Soberanía Nacional y calle 30 y en Mz. 14, Pc. 20 del Barrio Juan B. Alberdi, ambos de esta ciudad, Pront. Polic. N° 25.786 C.F., hijo de Raúl Gómez y de Teresa Alvarez), de conformidad a lo dispuesto por el art. 155 y cdtes. del C.P.P. II) Solicitar la remisión de la Orden del Día Policial en la cual se inserta la detención de Alberto Alvarez, según fuera requerido por oficio N° 3.947/01 de fecha 29/06/01 de la Comisaría Seccional 1ª de esta capital. III) Notifíquese, regístrese, protocolícese, líbrense recaudos, y oportunamente resérvense los autos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Ernesto Javier Azcona, secretario".

Ernesto Javier Azcona, Secretario

s/c. E:10/8v:22/8/01

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Rubén Alcides RAMIREZ (a) "Wica", argentino, soltero, concubinado, de 29 años de edad, ladrillero, nacido en Resistencia, Chaco el 19/11/71, hijo de Pedro Ramírez y de Zulma Espinoza, Prontuario Pol. N° 42.078 R.H., Pront. R.N.R. N° 54.536, con último domicilio conocido en calle Edison N° 3370, La Rubita, ciudad, que en los autos caratulados: "**Martínez Walter Daniel; Ramírez Rubén Alcides c/Ejecución de Pena**", Expte. N° 229/00 se ha dictado en el día de la fecha la siguientes resoluciones, las que en su parte pertinentes se transcriben: "Resistencia, 3 de agosto del 2001. **N° 188. Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Rubén Alcides Ramírez, ya filiado, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 155 y concordantes del C.P.P. II) Ordenar la inserción en la Orden del Día Policial la captura de Rubén Alcides Ramírez, (a) "Wica", argentino, soltero, concubinado, de 29 años de edad, ladrillero, nacido en Resistencia, Chaco el 19/11/71, hijo de Pedro Ramírez y de Zulma Espinoza, Prontuario Pol. N° 42.078 R.H., Pront. R.N.R. N° 54.536, con último domicilio conocido en calle Edison N° 3370, La Rubita, ciudad, a disposición de este Juzgado en la presente causa, requiriéndole la remisión de un ejemplar de la misma. III) Notificar la presente resolución, de conformidad a lo normado por el Art. 139 del C.P.P. Oportunamente, resérvese la presente causa en secretaría hasta que el nombrado se presente o sea habido. IV) Notifíquese,

protocolícese, regístrese, líbrense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Ernesto Javier Azcona, secretario". "Resistencia, 3 de agosto del 2001. **N° 189. Vistos y considerando:...** **Resuelvo:** I) Revocar el régimen de salidas transitorias del condenado Rubén Alcides Ramírez, ya filiado, otorgada por resolución 24 de fecha 23/02/01 de este Tribunal, por infracción a las imposiciones del Art. 18 de la Ley N° 24.660/96 y de conformidad al Art. 19 «in fine» de la misma ley. II) Comuníquese a la Alcaldía Policial, remitiéndose copia de la presentación. III) Notifíquese, protocolícese, regístrese, líbrense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Ernesto Javier Azcona, secretario".

Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:10/8v:22/8/01

EDICTO.- El Sr. Juez de Instrucción de la Segunda Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Oscar B. Sudría, secretaria Dra. Fanny Zamateo, hace saber a Ramón Oscar ACUÑA, argentino, soltero, 22 años, nacido en Sáenz Peña, desconoce fecha, hijo de Amelia Matta y de Mario Acuña, domiciliado en quinta 4, B° Nalá, ciudad, que en estos autos caratulados: "**Panarich, Armando y otros s/lesiones**", Expte. N° 1.884, F° 903, año 2000, secretaria N° 4, se ha dictado la siguiente resolución: "**///sidencia Roque Sáenz Peña, 31 de octubre del 2000. Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento a Ramón Oscar Acuña..., autor del delito de lesiones leves (Art. 89 del C.P.)... Not.: (Fdo.): Dr. Oscar Sudría, Juez. Dra. Fanny Zamateo, Sec.". Cita y emplaza por el término de tres días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. Roque Sáenz Peña, 30 de julio del 2001.

Dra. Fanny A. Zamateo
Abogada/Secretaria

s/c. E:10/8v:22/8/01

EDICTO.- El Sr. Juez de Instrucción de la Segunda Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Oscar B. Sudría, secretaria Dra. Fanny Alicia Zamateo, hace saber a Mirta Rufina SAUCEDO, argentina, con 45 años de edad, soltera, ama de casa, que ha nacido en Villa Ana, Provincia de Santa Fe el día 30 del mes de julio pero anotada el 8 de abril del año 1955, que es hija de Juan Ruperto Saucedo y de Dominga Ramúa y domiciliado en B° 220 viviendas Quitilipi, que en los autos caratulados: "**Saucedo, Mirta Rufina s/lesiones**", Expte. N° 3.476, F° 434, año 2000, Sec. N° 4, se ha dictado la siguiente resolución: "**///sidencia Roque Sáenz Peña, 31 de mayo del 2001. Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento a Mirta Rufina Saucedo, de circunstancias personales obrantes en autos, por considerarlo autor responsable del delito de lesiones (art. 89 del C.P.)... Not.: (Fdo.): Dr. Oscar Sudría, Juez. Dra. Fanny Zamateo, Sec.". Cita y emplaza por el término de tres días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. Roque Sáenz Peña, 30 de julio del 2001.

Dra. Fanny A. Zamateo
Abogada/Secretaria

s/c. E:10/8v:22/8/01

EDICTO.- El Dr. Daniel Enrique Freytes, Juez subrogante del Juzgado de Instrucción de la Segunda Nominación de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), hace saber a Oscar de Jesús MALDONADO (argentino, soltero, jornalero, de 18 años de edad, domiciliado en San Juan y Neuquén, Quitilipi, nacido en Quitilipi el 8 de junio del año 1982, hijo de Susano Blanco y de Isabel Inocencio Maldonado, que en autos caratulados: "**Maldonado, Oscar de Jesús s/violación de domicilio**", Expte. N° 3.138, F° 321, año 2000, Sec. N° 3, se ha resuelto lo siguiente: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 29 de mayo del 2001. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** 1º) Dictar auto de procesamiento con respecto a Oscar de Jesús Maldonado..., por atribuírsele respon-

sabilidad en el delito de *violación de domicilio* (arts. 150 del C. Penal). 2º) Trabar embargos en sus bienes suficiente a cubrir la suma de pesos doscientos (\$ 200), diligencia que encomienda a la Srta. secretaria. 3º) Citar al imputado en audiencia para el tercer día de notificado, a las 9 hs., a fin de darle a conocer lo resuelto en autos, bajo apercibimiento de ley, en caso de incomparencia. 4º)... Fdo.: Dr. Oscar B. Sudría, Juez Instrucción N° 2. Dra. Claudia Clara Aranda, abogada- secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 31 de julio del 2001.

Dra. Claudia Clara Aranda
Abogada/Secretaria

s/c. E:10/8v:22/8/01

EDICTO.- El Sr. Juez de Instrucción de la Segunda Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, secretaria Dra. Fanny Alicia Zamateo, hace saber a José Ramón AGÜERO DIAZ, paraguay, 28 años, soltero, chofer, nacido en Coronel Oviero el día 23 de agosto de 1970, hijo de José Tomás Agüero y de Teodora Díaz de Agüero, domiciliado en San Miguel N° 551 casi Libertad, San Lorenzo, Paraguay, que en los autos caratulados: "**Agüero, José s/lesiones grav. en accidente de tránsito**", Expte. N° 677, F° 343, año 1999, Sec. N° 4, se ha dictado la siguiente resolución: "///sidencia Roque Sáenz Peña, 28 de abril del 2000. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento a José Ramón Agüero Díaz, de circunstancias personales obrantes en autos, por considerarlo autor responsable del delito de *lesiones culposas en accidente de tránsito* (art. 94 del C.P.)... Not.: (Fdo.): Dr. Oscar Sudría, Juez. Dra. Fanny Zamateo, Sec.". Cita y emplaza por el término de tres días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. Roque Sáenz Peña, 30 de julio del 2001.

Dra. Fanny A. Zamateo
Abogada/Secretaria

s/c. E:10/8v:22/8/01

EDICTO.- El Juez de Instrucción de la Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Daniel Enrique Freytes, secretaria N° 1, hace saber a ALTAMIRANO, Ricardo Daniel, argentino, 27 años de edad, soltero, mozo, domiciliado en calle 8 e/1 y 3, B° Monseñor De Carlos, que en estos autos caratulados: "**Altamirano, Ricardo Daniel s/lesiones y amenazas**", 2.846/74/00, se ha dictado la siguiente resolución: "///sidencia Roque Sáenz Peña, 18 de mayo del 2001. **Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:** Pcia. R. S. Peña, 18 de mayo del 2001. **Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento de Ricardo Daniel Altamirano..., por considerárselo autor responsable del delito de *lesiones leves y amenazas en concurso ideal* (art. 89, 149 bis 1 ER. Sup. 1era. parte, 89 y 54 del C.P.). Fdo.: Dr. Daniel Enrique Freytes, Juez. Sec: Dra. Claudia Ortega". Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Presidencia Roque Sáenz Peña, 2 de agosto del 2001.

Dra. Claudia Andrea Ortega
Abogada/Secretaria

s/c. E:10/8v:22/8/01

EDICTO.- El Dr. Andrés Ventura Grand, Presidente de trámite y debate, en los autos: "**Ramírez, Juan Carlos y otros s/robo agravado...**", Expte. 70, F° 509, año 2001, Sec. 4, tramitados ante esta Cámara Segunda en lo Criminal de la 2da. Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los arts. 9 y 10 -Ley 4.425-, en lo que respecta a la *inhabilitación absoluta* que en los presentes se dictó sentencia condenatoria, con respecto a José Miguel LOPEZ, argentino, sin instrucción, soltero, nacido en Napenay, Chaco el 21/02/82, DNI N° 33.903.150, dice no recordar identidad de sus progenitores, domiciliado en calle 48 e/7 y 9, B° Tiro Federal, ciudad, y de Juan Carlos RAMIREZ, argentino, soltero, nacido en La Mascota, Chaco el 12/10/

79, DNI N° 27.663.079, hijo de Olegario Ramírez y de Valentina Saucedo, domiciliado en calle 48 e/7 y 9, B° Tiro Federal, ciudad y que a continuación se transcribe: **Testimonio: "Sentencia N° 51.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, al primer días del mes de junio del año dos mil uno..., esta Cámara Segunda en lo Criminal; **falla:** I) Declarando a José Miguel López..., autor responsable de los delitos de *robo calificado* (arts. 164, 166 incs. 1º y 2º C.P.) y *privación ilegítima de la libertad* (art. 142, inc. 1º C.P.) en concurso real (art. 55 C.P.), condenándolo a la pena de nueve años de prisión, con las accesorias legales del art. 12 C. Penal y a pagar las costas del proceso. II) Declarando a Juan Carlos Ramírez..., autor responsable de los delitos de *robo calificado* (arts. 164, 166 incs. 1º y 2º C.P.) y *privación ilegítima de la libertad* (art. 142, inc. 1º C.P.) en concurso real (art. 55 C.P.), condenándolo a la pena de nueve años de prisión, con las accesorias legales del art. 12 C.P. y a pagar las costas del proceso (art. 29 C.P.). Unificando la presente sentencia con la sentencia N° 101/00 de la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, que lo condenó a cumplir la pena de seis años de prisión, inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena y accesorias legales por el delito de *homicidio* (art. 79 C.P.) y dictando como pena única a cumplir por Juan Carlos Ramírez la de quince años de prisión, con abono del tiempo de detención sufrido. Sentencia firme en fecha 19/06/01. Conforme cómputo de pena practicado, José Miguel López agota la pena impuesta el 03/11/2019. Libertad condicional a partir del 03/11/2006, y Juan Carlos Ramírez agota la pena impuesta el 16/05/2015. Libertad condicional a partir del 16/05/2010. (Fdo.): Dr. Andrés V. Grand, Presidente trámite y debate. Dres. Ricardo D. Gutiérrez y Teodoro C. Kachalaba, jueces. Dra. Liliana L. de Moreno, secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 30 de julio del 2001.

Dra. Liliana G. Lupi de Moreno
Abogada/Secretaria

s/c. E:10/8v:22/8/01

EDICTO.- De la señora Juez de Instrucción de la Primera Nominación, Dra. María Susana Gutiérrez, secretaria del Dr. Mario Raúl Vera, en los autos caratulados: "**Pírez, Walter David Gustavo s/lesiones graves**", Expte. N° 3.742/98, se hace saber por el término de cinco (5) días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en los términos del art. 155 del C.P.P. a Walter David Gustavo PIRES (DNI N° 21.860.039), argentino, profesor, soltero, domiciliado en Don Orione N° 420, Barranqueras, nacido en Resistencia el 2/10/70, hijo de Humberto Hugo Pires y de Ana María Sztawk, se ha dictado la siguiente resolución: "**N° 1.048:** Resistencia, 18 de mayo de 2001. **Autos y vistos:** Para resolver en las presentes actuaciones caratuladas: "**Pírez, Walter David Gustavo s/ lesiones y amenazas**",... **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento con prisión preventiva en contra de Walter David Gustavo Pires, de demás circunstancias personales obrantes en autos, al hallarlo «prima facie» autor responsable del delito de *lesiones graves*, previsto y reprimido por el art. 90 del C.P. II) Trabar embargo en los bienes del procesado hasta cubrir la suma de pesos tres mil (\$ 3.000), mandamiento que será diligenciado por el actuario (art. 494 del C.P.P.). III)... IV) Notifíquese. Oportunamente archívese. Not.: Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez de Instrucción N° 1. Secretario: Dr. Raúl Mario Vega, Juzgado de Instrucción N° 1". Secretaria, 6 de agosto de 2001.

Dr. Raúl Mario Vera
Secretario

s/c. E:10/8v:22/8/01

EDICTO.- Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2, hace saber por 15 días, que en autos: "**Goy, Edelio s/cancelación judicial**", Expte. 769, año 2001, Sec. 3, se ha decretado la cancelación judicial correspondiente a la cta. cte. N° 345-20042/24 a nombre de Edelio GOY, del **Banco de la Nación Argentina**, Sucursal

Machagay, en relación a los cheques N^{os}. 05599914 al 05599950 inclusive. Sáenz Peña, 29 de mayo de 2001.

Dra. Miriam S. Yebra de Verzino
Abogada/Secretaria

R.Nº 107.423 E:20/7v:24/8/01

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino Juez a cargo del Juzgado de Paz de la Primera Categoría Especial de Barranqueras, Chaco sito en calle Belgrano No 750 cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Carlos Miguel Kulay MI 3.559.084 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "**Kulay, Carlos Miguel s/ juicio sucesorio**", Expte. 2.949/01. Secretaria, 2 de julio de 2001.

Marina A. Botello, Secretaria

R.Nº 107.548 E:13/8v:17/8/01

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff Juez civil y Comercial de la Segunda Nominación de Sáenz Peña hace saber por quince días y emplaza por sesenta a quienes consideren deducir oposición que en autos **Tubito SRL s/ cancelación de valores**, Expte. Nº 362/01 se ordenó cancelación de cheques pago diferido Nº 13212516, 13212517 y 13212518 cgo Banco Nación Suc Sáenz Peña cta cte 40921229/51 de la firma Tubito SRL. Sáenz Peña 26 de junio de 2001. Fdo. Dra. Miriam S Yebra de Verzino, Abogada Secretaria subrogante.

Dra. Miriam S. Yebra de Verzino
Abogada/Secretaria

R.Nº 107.551 E:13/8v:17/9/01

EDICTO.- El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 15, Sec. Nº 29, sito en Avenida Callao 635, P3º, ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 16/7/2001 se ha decretado la apertura de concurso preventivo de Aerolíneas Argentina S.A., CUIT 30-64140555-4. Los acreedores deberán presentar indistintamente ante los Estudios de los Contadores Amaya y Asociados, Miguel Angel Tregob, Bernardino Alberto Margolis con domicilio en Sarmiento 1586 Piso 5º "A", Bosnic, López y Feltrin Asoc. , Luciano Rosano, Adalberto Abel Corbelleri con domicilio en 25 de Mayo 347 Piso 6º "628", de esta Ciudad (Tels. 4382-4819/4328-6255) y direcciones de e-mail Lcichero @ hotmail.com y e-mail Estudio@naveiratruuffat.com, los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el 6/11/2001. Publíquense edictos por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Buenos Aires, 2 de julio de 2001.

Alejandra Tévez
Secretaria

R.Nº 107.587 E:13/8v24/8/01

EDICTO.- El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la ciudad de General San Martín, cita por dos (2) días a la Cooperativa Agrícola Limitada Las Garcitas para que dentro del término de quince días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Cooperativa Agropecuaria de Machagai Ltda. c/Cooperativa Agrícola Limitada Las Garcitas s/Usucapión**", Expte. Nº 157, Folio 649, año 1999, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes. General San Martín, 20 de junio de 2001.

Dra. Delia F. Galarza
Secretaria

R.Nº 107.557 E:15/8v:17/8/01

EDICTO.- Dra. Estela Amelia Ponce, Juez Subrogante Civil, Comercial y Laboral de Charata, Secretaria Unica a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, sito en San Martín y Vieytes en los autos caratulados: "**Torrielli Miguel s/Sucesorio**", Expte. Nº 977, Folio 26, año 2000 cita por tres y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores, legatarios y todos los que considerasen con derecho a los bienes dejados por el causan-

tes, Sr. TORRIELLI, Miguel, D.N.I. Nº 10.745.893, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 13 de julio de 2001.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.Nº 107.561 E:15/8v:22/8/01

EDICTO.- El Sr. Eduardo Rey García, Juez del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial, sito en calle Hipólito Hirigoyen Nº 265, de Gral. San Martín, Chaco, cita por el término de tres (3) y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes bajo apercibimiento de Ley, en los autos: "**González de Martínez, Emma Cecilia e Isidro Martínez s/Sucesorio**", Expte. Nº 355/00. Gral. José de San Martín, Chaco, Secretaria Nº 2, 08 de noviembre de 2000.

Mirtha G. Ovejero, Secretaria

R.Nº 107.570 E:15/8v:22/8/01

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaria Nº 9, sito en calle French Nº 166, Resistencia, cita por (3) tres días y emplaza por treinta días bajo apercibimiento de ley, a partir de su última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derechos al haber hereditario, de Rubén Darío KLEIN, en autos: "**Klein, Rubén Darío s/Sucesorio**", Expte. Nº 3309/01. Dra. Gladys E. Zamora, Juez. Resistencia, 03 de mayo del 2001.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez, Secretaria

R.Nº 107.571 E:15/8v:22/8/01

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz de la Primera Categoría Especial Nº 1, ubicado en Brown Nº 241, 1º piso, de Resistencia (Chaco), cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), a herederos, legatarios y acreedores de "**Don Vicente Atilio Michelucci, L.E. Nº 7.443.841 s/Sucesorio**", Expte. Nº 1111/01, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria Primera Categoría Especial Nº 1. Dra. María de Pedrozo - Secretaria. Resistencia, 26 de junio de 2001.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.Nº 107.576 E:15/8v:22/8/01

EDICTO.- El Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez de Paz Primera Especial, cita por tres días y emplaza por treinta, a los herederos y acreedores de don José Antonio CRUZ, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, 10 de agosto de 2001.

Elba Dolores Páez
Secretaria

R.Nº 107.584 E:15/8v:22/8/01

EDICTO.- Ana Rosa Miranda, Juez Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Resistencia, sito en López y Planes 38, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Amelia Angela STELLA de DELLAMEA, en el Expte. Nº 7799/01, "**Stella de Dellamea, Amalia Angela s/Juicio Sucesorio**", bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, ... de agosto de 2001.

Dra. María Cristina Ramírez, Secretaria

R.Nº 107.572 E:15/8v:22/8/01

EDICTO.- Juzgado de Paz Primera Categoría Especial de Quitilipi, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores en autos: "**Cardozo Vda. de Luna Delicia s/Sucesorio**", Expte. Nº 1688, Fº Nº 462, Año 20001, Sec. Nº 2, bajo apercibimiento de Ley. Quitilipi, 09 de agosto de 2001.

Justo Meza
Secretario Subrog.

R.Nº 107.582 E:15/8v:22/8/01

EDICTO.- La Sra. Juez Civil y Comercial, Décima Nominación Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Secretaria a

mi cargo, sito en French N° 166, P.A., hace saber por cinco (5) días en los autos caratulados: **"Cooperativa Personal Policial CO.PER.POL. de Consumo, Crédito y Vivienda Ltda. s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra"**, Expte. N° 6777/99, que en fecha 09/08/2001 se ha declarado la quiebra de la Cooperativa Personal Policial (CO.PER.POL) de Consumo, Crédito y Vivienda Ltda., con domicilio real en Roque Sáenz Peña 115, Plan-ta Alta de esta ciudad. Interviene como síndico la C.P.N. José Luis Katz, con domicilio en Ameghino 642, de esta ciudad. Se hace saber asimismo lo siguiente: "Resistencia, 09 de agosto de 2001. **Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo:... IV) ORDENAR** a la deudora y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley. V) Intimar a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el Art. 86 de la L.C.Q. (Art. 88 Inc. 4º). ... XIII) FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día 26 de septiembre del corriente año. XIV) FIJAR el día 09 de noviembre del corriente año como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el Art. 35 de la Ley de C. y Q. (Art. 88 último párrafo). XV) ESTABLECER el día 08 de febrero del 2002, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general que indica el Art. 39 de la L.C. Y Q. ... XVIII) INTIMAR a la fallida para que dentro de 48 horas de notificado, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de la presente, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (Art. 88 Inc. 7º). ... Fdo. Norma Fernández de Schuk, Juez Civ. y Com. Décima Nom. Rcia., 09 de agosto de 2001.

Dr. Roberto Agustín Leiva, Secretario

s/c. **R. N° 107.588 E:15/8v:27/8/01**

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz Titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta, a herederos, legatarios y acreedores de don Agustín HERRERA, M.I. N° 7.403.890, para que comparezcan a estar a derecho, en autos: **"Herrera Agustín s/Sucesorio"**, Expte. 1837, F° 386, Año 2001, Sec. 1, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 13 de julio de 2001.

Juan Bungiasky, Secretario

R. N° 107.588 E:15/8v:22/8/01

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la Décima Nominación de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Secretaria N° 10, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados: **"El Aguila S.R.L. s/Concurso Preventivo"**, Expte. N° 8394/01, han dictado las siguientes medidas: ORDENAR la apertura del Concurso Preventivo de El Aguila S.R.L., CUIT N° 67017256-9, con domicilio real en Marcelo T. de Alvear N° 198 de la ciudad de Resistencia... FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día 01 de Octubre del 2001. ESTABLECER que el día 14 de noviembre de 2001 como fecha en la cual el Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos (Art. 35); y el día 13 de febrero del 2002 como fecha en la cual deberá ser presentado el informe general (Art. 39). SEÑALAR audiencia informativa, conforme lo establecido por el Inc. 10º Art. 14 para el día 06 de junio del 2002, a las 17:00 horas, a celebrarse en sede del tribunal. INFORMAR que ha resultado sorteado como Síndico el C.P.N. Ricardo Alberto Lucchini, con domicilio constituido en la calle San Fernando 213 de la ciudad de Resistencia. Resistencia, 10 agosto de 2001.

Clelia M. Borisov, Abogada/Secretaria

R. N° 107.591 E:15/8v:27/8/01

EDICTO.- La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación,

de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en French N° 166, Primer Piso, de esta ciudad, Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, hace saber por cinco (5) días que en los autos caratulados: **"Mutual Personal de Educación del Chaco (MU.P.E.C.H.) s/Concurso Preventivo"**, Expte. N° 7.204, Año 2001, que en fecha 31 de julio del 2001, se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de Mutual Personal de Educación del Chaco (MU.P.E.C.H.), CUIT N° 33-58820326-9, con domicilio en Avenida Alberdi N° 359, de esta ciudad, cuya presentación data del 26 de junio de 2001, habiendo sido designado Síndico el C.P.N. Sr. Ivan Antonio Zuazquita, con domicilio en calle Remedios de Escalada N° 353, de esta ciudad, fijándose los siguientes plazos: 1) Fecha hasta la cual pueden presentarse las Solicitudes de Verificación de los Créditos ante el Síndico, el día 28 de septiembre del 2001; 2) Establecer el día 13 de noviembre del 2001, como fecha en que el Síndico deberá presentar el Informe Individual; 3) Establecer que el 12 de febrero del 2002, como fecha en que el síndico presentará el Informe General; 4) Señalar Audiencia Informativa para el día 04 de junio del 2002, a las 17:00 horas, a celebrarse en sede del Tribunal. Resistencia, 13 agosto de 2001.

Clelia M. Borisov, Abogada/Secretaria

R. N° 107.593 E:15/8v:27/8/01

EDICTO.- El Dr. Antonio Luis Martínez, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Circunscripción II "B", ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de MRACZEK, Emilia, M.I. N° 4.178.141, bajo apercibimiento de ley, en autos: **"Mraczek de Frias, Emilia s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 351 - F° 380 - Año 2001. Secretaría Unica. Castelli, Chaco, 06 de agosto de 2001.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, Secretario

R. N° 107.601 E:17/8v:24/8/01

EDICTO.- La Dra. María Esther Pereyra, Juez en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, sito en Avda. 9 de Julio N° 320 de la ciudad de Resistencia, cita por tres veces y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña María Rosa ROMAGNOLI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos el expte. N° 4.935, año 2001, caratulado: **"Romagnoli, María Rosas s/Juicio Sucesorio"**, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 06 de julio de 2001.

Lidia V. Aquino, Abogada/Secretaria

R. N° 107.605 E:17/8v:24/8/01

EDICTO.- María Mabel Saliva de Zorat, Juez en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, sito en calle French 166, 2º Piso, Resistencia, cita por tres veces y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Ricardo Domingo Asborno. 6.115.701, bajo apercibimiento de Ley, en autos: **"Asborno, Ricardo Domingo s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 5.839/01. Resistencia, 30 de julio de 2001.

Rosana E. I. Marchi, Secretaria

R. N° 107.610 E:17/8v:24/8/01

EDICTO.- María Esther Anadon Ibarra de Lago, Juez en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Resistencia, sito en calle López y Planes N° 26, Resistencia, cita por tres veces y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Carlos Amílcar Florentino LUGO, L.E. N° 5.632.223 y de Sara Esther ZLACHEVSKY de LUGO, L.C. N° 2.087.585, bajo apercibimiento de Ley, en autos: **"Lugo, Carlos Amílcar Florentino y Zlachevsky de Lugo, Sara Esther s/Juicio Sucesorio Ab Instestato"**, Expte. N° 7.681/01. Secretaría N° 1. Resistencia, 6 de agosto de 2001.

Dra. Alba Graciela Cordón, Secretaria

R. N° 107.611 E:17/8v:24/8/01

EDICTO.- Mirna del Valle Romero, Juez del Juzgado de Paz de Primera Especial N° 1, sito en calle Brown N°

249, 1^{er}. Piso, Resistencia, cita por tres veces y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Livia Teresa CARBONI de SANCHIS, L.C. N° 6.121.083, bajo apercibimiento de Ley, en autos: "**Carboni de Sanchis, Livia Teresa s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 291/2000. Resistencia, 04 de mayo de 2001.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 107.612 E:17/8v:24/8/01

EDICTO.- Mirna del Valle Romero, Juez del Juzgado de Paz de Primera Especial N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1^{er}. Piso, Resistencia, cita por tres veces y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Lucilo Eduardo SOTO, M.I. 93.384.718; Lucilo Ramón SOTO, C.I.P.F. 3.493.678; Lucilo SOTO, L.E. 593.010 y Martina SOTOMAYOR, C.I. P.CH. 41.389, bajo apercibimiento de Ley, en autos: "**Soto, Lucilo y Otros s/Sucesorio**", Expte. N° 279/2000. Resistencia, 04 de mayo de 2001.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 107.613 E:17/8v:24/8/01

EDICTO.- La Dra. María Esther Anadón Ibarra de Lago, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, sito en López y Planes 26, de Resistencia, cita por tres días para que, dentro del plazo de treinta días a contar de la última publicación, herederos y acreedores de José Eduardo MONDIN, D.N.I. 20.591.456, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley; ello, conforme fuera ordenado en los autos: "**Mondín José Eduardo s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 13.891/00, del Registro de este Juzgado. Secretaría N° 1. Resistencia, 8 de mayo de 2001.

Dra. Alba Graciela Cordón, Secretaria

R.N° 107.615 E:17/8v:24/8/01

EDICTO.- P. Merino, Esc. titular del Reg. Not. N° 2, de Villa Angela, hace saber por 2 días que Hugo Juan MIRONIUK, con D.N.I. N° 21.546.310, mediante Escritura del 3-11-1998, pasada ante la Esc. de Resistencia María C. Alegre y Registro a su cargo, REVOCO el Poder Gral. de Administración y Disposición que otorgó mediante Escritura N° 86 en fecha 24-11-1995 a los señores Juan MIRONIUK, con C.I. N° 86.976, y Mabel Beatriz MIRCOVICH, con D.N.I. 23.728.001, por ante el Escribano de P. R. Sáenz Peña, Angel G. A. Corregido y Registro a su cargo. Conste. Villa Angela, Chaco, 7 de agosto del 2001.

Dra. Patricia E. Merino
Escribana/Secretaria

R.N° 107.618 E:17/8v:22/8/01

EDICTO.- Dra. Wilma S. Martínez, Juez del Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, sito en Av. Sarmiento 330, ciudad, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Señor Raúl Nemesio LOPEZ, M.I. N° 5639008, para hacer valer sus derechos en Expte. N° 8062/01, caratulado: "**López, Raúl Nemesio s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 8 de agosto del 2001.

Lidia Márquez, Abogada/Secretaria

c/c. E:17/8v:24/8/01

EDICTO.- El señor Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Cristián Raúl INSAURRALDE, (a) "Magu", con último domicilio en Calle 17 de Agosto N° 97, Villa Don Enrique, nacido en Resistencia, el 12 de octubre de 1979, hijo de Argentino Gregorio y de Gloria Reonilda Romero; que en autos caratulados: "**Insaurralde, Cristian Raúl; Cabral, Luis Francisco; Galarza, Walter Dario; Sandoval, Daniel s/Robo y Abuso de Armas (Incomp. Inst. N° 6 Bajo N° 4729/99 Sum 0555 Expte. 1880-E-00)**", Expte.

N° 2250/00, se ha dictado la siguiente resolución: **N° 79.** Resistencia, 11 de mayo del 2001. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** 1) Dictar auto de procesamiento contra Cristián Raúl INSAURRALDE, ya filiado, por considerarlo "prima facie" autor responsable del delito de *robo simple*, con fuerza en las cosas, previsto y penado por el Art. 164 del C.P. con prisión preventiva, confirmando la excarcelación concedida en favor del mismo... Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez; Dra. Graciela Griffith Barreto, Secretaria". Cita y emplaza por el término de 5 días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dr. Víctor E. Del Río
Secretario

s/c. E:17/8v:29/8/01

EDICTO.- Planilla de Juicios Universales tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial durante el mes de julio de 2001.

Causante: BASUALDO Gumercindo

Doc. de Identidad: 2.524.889

Año de Nacimiento: 1912

Domicilio: Villa Angela

Fecha de Entrada: 10/07/01

Fecha de Inicio: 12/07/01

Registrado bajo el N° 1311/01

Observaciones: - - - - -

●/●/●

Causante: MIELNIK, María

Doc. de Identidad: 264.780

Año de Nacimiento: 1927

Domicilio: Villa Berthet

Fecha de Entrada: 13/07/01

Fecha de Inicio: - - - - -

Registrado bajo el N° 1337/01

Observaciones: Fta. Cumplimiento Caja Forense.

●/●/●

Causante: BORDON, Arsenio

Doc. de Identidad: M.I. 10.025.813

Año de Nacimiento: 1952

Domicilio: Villa Angela

Fecha de Entrada: 13/07/01

Fecha de Inicio: 31/07/01

Registrado bajo el N° 1336/01

Observaciones: - - - - -

●/●/●

Causante: GODOY, Senen

Doc. de Identidad: 7.437.842

Año de Nacimiento: 1932

Domicilio: Villa Angela

Fecha de Entrada: 30/07/01

Fecha de Inicio: - - - - -

Registrado bajo el N° 1354/01

Observaciones: Inform. Sum.

CONSTE, 06 de agosto de 2001.

Esc. Mabel Escribanich de Nicolich
Escribana/Secretaria

s/c. E:17/8/01

EDICTO.- La Dra. Cynthia Mónica G. Lotero de Volman, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría N° 5, sito en calle López y Planes N° 36, ciudad, en los autos caratulados: "**Guzman, Florencio Hilario s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 3.398/01, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Florencio Hilario GUZMAN, M.I. N° 8.494.178, que se crean con derecho al haber hereditario, emplazándolos a que lo acrediten en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 30 de abril de 2001.

Gabriel Emiliano Duarte, Abogado/Secretario
s/c. E:17/8v:24/8/01

EDICTO.- La Dirección de Sumarios de la Provincia, cita por tres (3) veces, para que en el término de cinco (5)

días, contados a partir de la última publicación, comparezca el Sr. Eduardo Alfredo LOPEZ, D.N.I. Nº 13.866.493, ante esta Dirección, sita en Marcelo T. De Alvear 145, 1º Piso, Edificio "A", en el horario de 06:30 a 13:00 horas, a fin de prestar Declaración de Imputado, en los autos caratulados: "**López, Eduardo Alfredo Instruir Sumario Administrativo en la Dirección de Administración, al citado, atendiendo dicha medida a las instancias que pudieran tener responsabilidad en los hechos denunciados por presuntas irregularidades en la tramitación de Seguro Familiar ante la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, a efectos de deslindar responsabilidades**", que tramita en Expte. Nº 900-240894-0028, pudiendo ser acompañado por un abogado a su costa.

Dra. Celia L. Calabroni

Instructora - Dcción de Sumarios

s/c.

E:17/8v:24/8/01

EDICTO.- Dr. Julio César Ortega, Presidente de trámite y debate, en los autos caratulados: "**González Diego Ramón Fernando s/Robo Calificado c/Fractura de Pared y arma en Concurso Ideal**", Expte. 177, Fº 690, año 2000, que se tramitan por ante la Secretaría 2 de la Cámara Primera en lo Criminal, de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los arts. 476 y 477 del C.P.P., en lo que respecta a la inhabilitación absoluta dispuesta por el art. 12 del C. Penal y por igual término al que dure la condena, que en los presentes se dictó sentencia condenatoria contra Diego Ramón Fernando GONZALEZ, argentino, soltero, cuarto grado de instrucción primaria, desocupado, hijo de Alberto Orellana y de Zulma Gladys González, nacido en M. Alberti, Pilar, Buenos Aires, el 19 de noviembre de 1981, domiciliado en calle 1 entre 46 y 48, Barrio Sarmiento, de esta ciudad, D.N.I. Nº 29.396.149, la que en su parte dispositiva dice: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 18 de abril de 2001... **Resuelve:** I) CONDENAR a Diego Ramón Fernando GONZALEZ, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de robo calificado por el uso de armas (arts. 166, inc. 2º del C.P. en función del art. 164 del C.P.) –en Expte. 380/780/00– p/c, a la pena de cinco años de prisión. Inhabilitación Absoluta por igual término de la condena, y demás accesorias del art. 12 del C.P.; sin costas...". (Fdo.): Dr. Julio C. Ortega, Presidente trámite y debate. Dr. Carlos Cesal, Juez; Dr. Horacio S. Oliva, Juez. Dra. Elina Inés Vigo, Secretaria. Del cómputo respectivo surge que el nombrado cumple la pena el 17 de octubre de 2005. Presidencia Roque Sáenz Peña, 02 de agosto de 2001. Ante mí:

Dra. Elina Inés Vigo

Secretaria

s/c.

E:17/8v:29/8/01

EDICTO.- El señor Carlos Esteban Gasko, Presidente del Instituto de Colonización, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear Nº 145, 5º Piso, Casa de Gobierno, de la ciudad de Resistencia, notifica al Sr. Cirilo VILLORDO (L.E. Nº 3.559.438) el Artículo 1º de la Resolución Nº 0838 de fecha 20/09/00 dictada en el Expediente Administrativo Nº 0828/85 y acum., que dice: **Rescindir** la adjudicación en venta otorgada por Resolución Nº 1097/86 a favor del Sr. Cirilo VILLORDO, por las Unidades Proyectada Nº 6, subdivisión lote 118, Colonia Pastoral Río de Oro, Departamento Libertador General San Martín, con superficie aproximada de 9has. por incumplimiento de obligaciones y con la pérdida de las sumas abonadas por cualquier concepto por el uso y ocupación de la tierra, conforme a lo prescripto en los Artículos 32º Inc. b) y 33º de la Ley Nº 2913. Resistencia.

Carlos Esteban Gasko, Presidente

s/c.

E:17/8v:24/8/01

EDICTO.- Ana Rosa Miranda, Juez Civil y Comercial de la Segunda Nominación, de esta capital, sito en calle López y Planes Nº 38, de esta ciudad, en los autos caratulados:

"**Calcagno José Luis s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 5.145, Año 2001, cita por tres veces y emplaza por treinta (30) días a herederos de José Luis CALCAGNO, M.I. Nº 7.931.776, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que lo acrediten y deduzcan las acciones que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 14 de junio de 2001.

María Cristina Ramírez

Abogada/Secretaria

s/c.

E:17/8v:24/8/01

EDICTO.- El Dr. Ricardo Domingo Gutiérrez, Presidente de Trámite y Debate, en los autos: "**Rojas Jesús Gustavo Marcelo y otro s/Homicidio Calificado**", Expte. 32, Fº 489, año 2001, Sec. 4 (Ppal.), tramitados ante esta Cámara Segunda en lo Criminal de la 2da. Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los arts. 9 y 10 –Ley 4.425–, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que en los presentes se dictó sentencia condenatoria, con respecto a Jesús Gustavo Marcelo ROJAS (a) "Tembolo", argentino, nacido en La Tigra - Chaco, el 1º/11/79, primaria incompleta, D.N.I. 27.586.759, hijo de Ricardo Acevedo y de Graciela Ramona Rojas, domiciliado en calle 45 e/16 y 18, –Bº Mitre–, ciudad; y de Cristian Miguel AGUILAR, argentino, soltero, nacido en esta ciudad el 26/03/81, primaria incompleta, no recuerda numeración de su D.N.I., hijo de Ramón Aguilar y de Delia Acosta, domiciliado en calle 6 e/1 y 3 –Bº La Madrid– ciudad y que a continuación se transcribe: **Testimonio: "Sentencia Nº 42.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil uno..., esta Cámara Segunda en lo Criminal; **falla:** I) Declarando a Jesús Gustavo Marcelo ROJAS..., autor responsable de los delitos de homicidio (art. 79 C.P.) Expte. 32/01 - (y Daño art. 183 C.P.) –Expte. 36/01– en concurso real (art. 55 C.P.), condenándolo a la pena de doce años de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales art. 12 C. Penal. Con costas... II) Declarando a Cristian Miguel AGUILAR..., autor responsable del delito de homicidio (art. 79 C.P.) – Expte. 32/01–, condenándolo a la pena de diez años de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales art. 12 C. Penal. Con costas... III)... IV) Declarando a Jesús Gustavo Marcelo ROJAS, reincidente por segunda vez (art. 50 C.P.) ... IX) ... Archívese. (Fdo.): Dr. Ricardo D. Gutiérrez, Presidente Trámite y Debate; Dres. Andrés V. Grand y Teodoro C. Kachalaba, Jueces. Dra. Liliana L. de Moreno, Secretaria". Sentencia firme: 04/06/01. Conforme cómputo de pena practicado, Jesús Gustavo Marcelo ROJAS, agota la pena: 31/10/2012. Cristian Miguel AGUILAR, agota la pena: 15/11/2010. Libertad condicional: 15/07/2007. Presidencia Roque Sáenz Peña, 06 de agosto del 2001.

Dra. Liliana G. Lupi de Moreno

Secretaria

s/c.

E:17/8v:29/8/01

EDICTO.- El Dr. Ricardo Domingo Gutiérrez, Presidente de trámite y debate, en los autos caratulados: "**Silva, Humberto René s/homicidio**", Expte. Nº 101, Fº 525, año 2001, Sec. Nº 3 de la Cámara 2da. en lo Criminal de la 2da. Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los arts. 9 y 10 de la Ley 4.425, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que prescribe el art. 12 del C. Penal, que en los presentes se dictó sentencia respecto a Humberto René SILVA (argentino, de 18 años de edad, soltero, con 3º grado de instrucción primaria, jornalero, nacido el 6 de julio de 1982 en Machagai, Chaco, hijo de Viviana Rita Silva, domiciliado en Barrio Reserva 3 de Machagai, DNI Nº 33.377.444, la que en su parte resolutive pertinente dice: "**Sentencia Nº 55.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los quince días del mes de junio del año dos mil uno..., **falla:** I) Declarando a Humberto René Silva..., autor responsable del delito de

homicidio (art. 79 del C. Penal), condenándolo a la pena de nueve años de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 C.P. Archívese". Fdo.: Dr. Ricardo D. Gutiérrez, Pres. Trám. y debate; Dres. Andrés V. Grand y Teodoro C. Kachalaba, jueces. Dra. Alicia S. González, secretaria. Conforme cómputo practicado, el nombrado cumple la pena impuesta el 25 de marzo del año 2010. Puede gozar de libertad condicional a partir del 25 de marzo del año 2007. Se halla alojado en la Alcaldía Policial de esta ciudad. Presidencia Roque Sáenz Peña, 3 de agosto del 2001.

Dra. Alicia Susana González
Abogada/Secretaria

s/c. E:17/8v:29/8/01

EDICTO.- Rozas, José Alberto, Juez de Paz suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de General Pinedo, Chaco, en los autos caratulados: "**Zárate, Nicomedes y Nélida del Carmen Barrientos**", Expte. N° 1.327, F° 022, año 2001, secretaria N° 2 a cargo del señor Carlos Gerónimo Insaurralde, cita por tres publicaciones, llamando a herederos, acreedores y legatarios para que dentro del término de treinta días a partir de su última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. General Pinedo, agosto 6 de 2001.

Carlos Gerónimo Insaurralde
Secretario

s/c. E:17/8v:24/8/01

EDICTO.- El Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez de Paz de Primera Especial, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Apolonio VALDEZ, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, 23 de mayo del año 2001.

Elba Dolores Páez, Secretaria

R.N° 107.627 E:17/8v:24/8/01

EDICTO.- El Sr. Domingo Duarte, Juez de Paz suplente de Primera Especial de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Nolberto MONTENEGRO (M.I. N° 2.549.123), en autos: "**Montenegro, Nolberto s/sucesorio**", Exp. 2.146, F° 395/01, Sec. 2, para que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de ley. Las Breñas, Chaco, agosto 14/2001.

Juan Bungiansky, Sec.

R.N° 107.630 E:17/8v:24/8/01

EDICTO.- Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle 9 de Julio y Lavalle, publíquese Edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial y 1 día en un diario de amplia circunscripción en la provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten. En los autos caratulados: "**Bordón Arsenio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1336, F° 286, año 2001. Secretaria N° 2, 13 de agosto de 2001.

Dra. Teresa Noemí Resconi
Abogada/Secretaria

R.N° 107.623 E:17/8v:24/8/01

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, de la Primera Circunscripción Judicial de esta ciudad, a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "**Muchutti, Marcelo Alfredo s/Autorización Ejercer el Comercio**", Expediente N° 714, Folio 243, Año 2001, se hace saber por un día, que los cónyuges don Pablo Domingo MUCHUTTI y doña Ana Inés FERNANDEZ, conforme a la Escritura N° 32, Folio: 70, de fecha: 08 de junio del 2001, autorizaron a su hijo Marcelo Alfredo MUCHUTTI, con D.N.I. N° 29.440.728, a ejercer el Comercio. Resistencia, Chaco, 14 de agosto de 2001.

Dra. Marta Elvira Fortuny
Secretaria

R.N° 107.628 E:17/8/01

EDICTO.- Mirna del Valle Romero, Juez de Primera Categoría Especial de Primera Nominación, sito en calle Brown N° 249, 1º. Piso de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Filiberto PEREYRA, M.I. N° 3.553.276, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**Pereyra Filiberto s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 4477/99. Resistencia, 03 de mayo de 2001.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 107.632 E:17/8v:24/8/01

EDICTO.- Orden Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Sexta Nominación de Resistencia, sito en López y Planes N° 48, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por quince (5) días a la firma: FILFORT S.A. en autos: "**Banco del Iberá S.A. c/Filfort S.A. y Otros s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 2345/94, para que comparezcan a tomar intervención en la presente causa bajo apercibimiento de proseguir el juicio con intervención del Defensor de Ausentes. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un diario local de la capital Federal. Resistencia, 13 de agosto de 2001.

Dr. Sergio G. Lencovich
Abogado/Secretario

R.N° 107.633 E:17/8v:22/8/01

EDICTO.- Orden Dra. Gladys Esther Zamora, Juez Primera Instancia Civil y Comercial Novena Nominación, sito French N° 166, ciudad, cita por un (1) día y emplaza por cinco (5) días al señor Raúl Enrique LOBO, L.E. 24.816.474 en autos: "**Banco Mercantil Argentino S.A. c/Lobo, Raúl Enrique s/Prepara Vía Ejecutiva**", Expte. N° 7486/98, para que comparezcan a tomar intervención en la presente causa bajo apercibimiento de proseguir el juicio con intervención del Defensor de Ausentes. Resistencia, 08 de agosto de 2001.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 107.634 E:17/8/01

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y TRABAJO

Dirección de Administración

4º Piso, Casa de Gobierno

LICITACION PUBLICA N° 04/01

Objeto del llamado: Adquisición e impresión de formularios destinados a una eventual segunda vuelta del acto para la elección de Vicegobernador, fijada para el día 23 de septiembre de 2001 y cuyo primer comicio se realizará el 26 de agosto del corriente año.

Monto del llamado: Pesos treinta mil (\$ 30.000).

Lugar y fecha de apertura: Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, Marcelo T. De Alvear N° 145, 4º piso, edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (Chaco) el día 16 de agosto del 2001, a las 11.00 horas.

Consulta y/o adquisición de pliegos: Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, 4º piso de Casa de Gobierno, de lunes a viernes de 7.00 a 13.00 horas. Conmutador (Tel. 03722-422901 al 422918, internos 2344 y 2355) y directo (03722-448060).

Norma Cristina Guerrero

a/c Dirección de Administración

s/c. E:17/8v:24/8/01

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y TRABAJO**Dirección de Administración**

4º Piso, Casa de Gobierno

LICITACION PUBLICA Nº 04/01

Se RECTIFICA la fecha y hora de la apertura de la licitación de referencia, la que se realizará el día 29 de agosto del 2001, a las 10.00 horas.

Norma Cristina Guerrero

a/c Dirección de Administración

s/c.

E:17/8v:24/8/01

CONVOCATORIAS**CASA CABARDINI S.A.****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA****CONVOCATORIA**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de agosto del 2001, a las 18 horas a realizarse en el local de Julio A. Roca Nº 201, de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos accionistas como escrutadores y para que firmen el acta de asamblea.
- 2º) Ratificar continuar con el trámite de Concurso Preventivo de acuerdo a lo normado por el Art. Nº 6, segundo párrafo, de la Ley Nº 24.522.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo Nº 238 de la Ley 19.550, donde quedan exceptuados de efectuar el depósito de sus acciones, por cuanto la sociedad lleva el libro de registro de socios, más no de cursar comunicación de asistencia para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

Torres, Santa Cruz

Vicepresidente

R.Nº 107.577

E:15/8v:27/8/01

CIRCULO MEDICO DEL SUD CHAQUEÑO

Villa Angela, Chaco

CONVOCATORIA

Señor socio: De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 62º de nuestros Estatutos Sociales, la Comisión Directiva del Círculo Médico del Sud Chaqueño, convoca a Ud. a la Asamblea Anual Ordinaria, que se realizará en nuestra sede social de calle 9 de Julio Nº 117, de la ciudad de Villa Angela, el día viernes 31 de agosto de 2001, a la hora 21, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del acta de la Asamblea Anual Ordinaria anterior.
- 2º) Elección de 3 (tres) asambleístas para aprobar el acta de la asamblea y firmarla juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 3º) Lectura y consideración de la memoria anual y el balance general, estado de resultado cerrado al 30 de abril de 2001.
- 4º) Elección de tres (3) socios para constituir el Tribunal de Ética por tres años.

Dra. Luisa Mercedes Pérez García

Secretaria de Actas y Prensa

Dr. José María Riberi

Presidente

Nota: Transcurrida una (1) hora después de la fijada en la convocatoria, la asamblea se realizará con el número de socios presentes, y sus resoluciones serán válidas. No se suspende por mal tiempo.

R.Nº 107.604

E:17/8/01

ASOCIACION CRISTIANA IGLESIA DE JESUCRISTO**CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento a lo establecido por los Estatutos de la Asociación Cristiana Iglesia de Jesucristo se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de agosto de 2001, a las 18.00 hs. en la sede social, sita en Avenida Rodríguez Peña 56, de la ciudad de Resistencia. Se pondrá a con-

sideración el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la memoria, inventario de bienes, balance general, cuadro de gastos y recursos, estado de situación patrimonial del período comprendido entre el 1 de enero de 1999 y el 31 de diciembre de 1999. Informe de los revisores de cuentas.
- 2º) Renovación de la Administrativa.
- 3º) Designación de dos socios para que refrenden el acta de la asamblea.

Gustavo A. Ferrando

Secretario

R.Nº 107.606

Juan Ferrando

Presidente

E:17/8/01

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE VILLA CHICA**CONVOCATORIA**

El Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Villa Chica, en cumplimiento del artículo vigésimo segundo, inciso 22.2 del Estatuto vigente, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de agosto del 2001, a las 15 hs., en su sede de La Rioja 2224, Villa Luisa, Resistencia, Chaco, a fin de tratar el siguiente tema.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del acta anterior y acta Nº 28.
- 2º) Elección total de miembros que integran la Comisión Directiva.

Norberto Romero, Presidente

R.Nº 107.607

E:17/8/01

CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSORES, ARQUITECTOS E INGENIEROS DE LA**PROVINCIA DEL CHACO****CONVOCATORIA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Conforme a lo establecido por el Decreto-Ley 873/58, Capítulo II, Art. 14º, inciso t), el Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros de la Provincia del Chaco, convoca a todos sus matriculados a Asamblea Anual Ordinaria a llevarse a cabo en el salón de actos del Consejo Profesional, sito en Av. 25 de Mayo 555 el día 31 de agosto de 2001, a las 19.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Designación de dos (2) matriculados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo firmen el acta de la presente asamblea.
- 2.- Informe de las causales de la convocatoria fuera de término.
- 3.- Memoria, balance y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias correspondiente al trigésimo octavo ejercicio: 1º de enero de 2000 al 31 de diciembre de 2000.
- 4.- Cálculo de recursos y presupuesto de gastos para el trigésimo noveno ejercicio: 1º de enero de 2001 al 31 de diciembre de 2001.
- 5.- Designación por parte de la asamblea de la comisión escrutadora de votos integrada por un (1) miembro de cada Registro Profesional.
- 6.- Elección conforme a lo dispuesto por los Arts. 17, 18, 19 y 20 del Decreto-Ley 873/58 y el Art. 6º del Reglamento Electoral, por las matrículas de:

Agrimensores: Un (1) consejero titular y un (1) consejero suplente para un período de dos (2) años, en reemplazo de los agrimensores nacionales Luis Oscar HIDALGO y Orfilio Remigio VIGANOTTI, por terminación de mandato.

Arquitectos: Un (1) consejero titular y un (1) consejero suplente para un período de dos (2) años, en reemplazo de los arquitectos Carlos Alberto TURK y Carlos Alberto CALVO, por terminación de mandato.

Ingenieros: Un (1) consejero titular y un (1) consejero suplente para un período de dos (2) años, en reemplazo de los ingenieros Saturnino SAAVEDRA y Carlos Enrique MENDIVIL, por terminación de mandato.

Técnicos: Un (1) consejero titular y un (1) conseje-

ro suplente para un período de dos (2) años, en reemplazo de los técnicos Roberto César ETELECHEA y Dante Fulvio DE LUCCHI, por terminación de mandato.

7.- Proclamación de los señores consejeros titulares y suplentes electos.

Nota: Antes de formar parte de las deliberaciones el matriculado deberá firmar el Libro de Asistencia a Asambleas. Tendrá voz y voto, si se encontrare al día con la matrícula anual correspondiente al ejercicio en tratamiento. La asamblea se constituye válidamente con el 40% de los matriculados presentes. Transcurrida una hora de la prevista en la citación la asamblea se realizará con la cantidad de miembros presentes.

Ing. Saturnino Saavedra, Secretario

Arq. Luis Eduardo Volman, Presidente

R.Nº 107.614

E:17/8/01

* < > *

**ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
PROVINCIALES - DPTO. BERMEJO**

Estimado socio: Atento a las disposiciones legales y estatutarias, la Comisión Directiva ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de agosto de 2001, en el local, sito en San Martín, de Las Palmas, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del acta de la asamblea anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la memoria y balance, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del revisor de cuentas del ejercicio fenecido el 30/4/2001.
- 3º) Elección de un miembro de la comisión, por fallecimiento.

Aidé López de Giménez

Presidenta

R.Nº 107.621

E:17/8/01

* < > *

**ASOCIACION ARGENTINA PADRES DE AUTISTAS
DELEGACION CHACO
CONVOCATORIA**

Asamblea Anual Ordinaria, se llevará a cabo el día 15/09/2001, a las 17:00 horas en el local de Güemes 200. En la misma se presentará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura acta anterior.
- 2º) Balance: ejercicios años 1998/99 y 1999/00.
- 3º) Estado contable actual.
- 4º) Memoria e Inventario actualizado.
- 5º) Renovación parcial de Comisión Directiva.
- 6º) Planificación de actividades para el ejercicio 2000/01 - 2001/02.
- 7º) Puesta en marcha del Centro de Día de Atención Integral "Barrilete".
- 8º) Ingresos genuinos - sugerencias.
- 9º) Ingreso de nuevos socios.
- 10º) Cuota societaria.

Dada la importancia de los temas a tratar, se solicita a los señores/as socios/as asistencia y puntualidad.

Celia A. O. de Suárez
Tesorera

Delia Susana González
Presidenta

R.Nº 107.631

E:17/8/01

* < > *

**ASOCIACION AMIGOS DE LA
BIBLIOTECA PUBLICA POPULAR
"GASPAR LUCILO BENAVENTO"
CONVOCATORIA**

Señores asociados: En cumplimiento de lo dispuesto por nuestro Estatuto Social se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de dos mil uno, a las diecinueve horas en la sede social de la Institución, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios presentes para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con las señoras Presidente y Secretaria.
2. Explicaciones de los motivos por los cuales no se han presentado en Término los Balances de los ejer-

cicios Nº 1, 2, 3 y 4.

3. Lectura, análisis y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios Nº 1, Nº 2, Nº 3 y Nº 4, cerrados el 30-09-96; 30-09-97; 30-09-98 y 30-09-99, respectivamente.
4. Designación de tres (03) socios presentes para que verifiquen el escrutinio.
5. Renovación total de la Comisión Directiva por terminación de mandato.
6. Consideración de la cuota social.

NOTA: Tal como lo establecen los Estatutos Sociales, el quórum necesario para constituir la Asamblea es de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Transcurrida una hora de la fijada sin que se haya logrado el quórum, se realizará con los socios presentes, siendo sus resoluciones válidas.

Alba C. Núñez de Jara, Secretaria

R.Nº 107.624

E:17/8/01

REMATES

EDICTO.- Orden Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. María Ester Anadón Ibarra de Lago, Juez, hace saber por tres días, que el Martillero Público José Ramón Scaramuzino, Mat. Prof. 396, rematará al contado y al mejor postor el día martes 21 de agosto de 2001, a la hora 10.00 en la sede del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, calle Don Bosco Nº 88, 3º, piso, oficina 25, de esta ciudad, el siguiente bien: **Una cosechadora algodónera marca John Deere, modelo: 9910 de Industria Estadounidense Nº 004309N, equipada con motor diesel marca John Deere de seis cilindros, potencia 110 HP, Nº 6359D001776, modelo 1982, plataforma para dos surcos con cabina, sistema eléctrico de 12 V, con luces de operación y tránsito e instrumental de tablero, rodado delantero de 14,9 x 38 y rodado trasero con trocha de 7,50 x 24, en el actual estado de uso, funcionamiento y conservación en que se encuentra. Base U\$S 17.250,00 (50% de la deuda prendaria). Si no hubiese oferentes por la base establecida, luego de transcurridos 30 minutos –hora: 10.30– el martillero efectuará un segundo remate sin base. Honorarios martillero: 10% cargo comprador en el mismo acto de subasta. Exhibición: El bien se encuentra en exhibición –visitas únicamente en horario comercial– en calle Moreno Nº 302 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, domicilio de la firma ANDRES PARRA Y CIA. S.C.C. Autos: "Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. c/Scromeda, Miguel Esteban s/ejecución prendaria", Expte. 1.240, año 2000. No se suspende por lluvia. Informes, martillero interviniente Cel. 15629150. Resistencia, 7 de agosto de 2001.**

Dra. Alba Graciela Cordon

Secretaria

R.Nº 107.574

E:13/8v:17/8/01

EDICTO.- Orden Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Cynthia Mónica Lotero de Volman, Juez, hace saber por tres días, que el Martillero Público José Ramón Scaramuzino, Mat. Prof. 396, rematará al contado y al mejor postor el día martes 21 de agosto de 2001, a la hora 10.10 en la sede del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, calle Don Bosco Nº 88, 3º, piso, oficina 25, de esta ciudad, el siguiente bien: **Una cosechadora algodónera marca Jhon Deere, modelo: 9930 Nº 09930X010138, de dos surcos, año 1993, de Industria Estadounidense, motor marca Jhon Deere modelo 1993 Nº T06059T371780 de seis cilindros y 135 C.V. de potencia, con eje delantero ancho con dos ruedas**

neumáticas medidas 18,4 x 30 y eje trasero ancho con dos ruedas neumáticas medidas 750 x 24, equipada con cabina con calefactor y aire acondicionado, canasta de recolección con extensión incorporada, en el actual estado de uso, funcionamiento y conservación en que se encuentra. Base \$ 25.000,00 (50% de la deuda prendaria). Si no hubiese oferentes por la base establecida, el martillero efectuará un segundo remate sin base el día miércoles 22 de agosto a la hora 10.10 en la sede del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco (Don Bosco N° 88, 3^{er}. piso, oficina 25). Honorarios martillero: 5% cargo comprador en el mismo acto de subasta. Exhibición: El bien se encuentra en exhibición –visitas únicamente en horario comercial– en calle Hipólito Yrigoyen N° 162 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, domicilio de la firma LEON HEKER Y CIA. S.R.L. Autos: “**Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. c/Milla, Clemente Mario y Almaraz, Oscar Alcides s/ ejecución prendaria**”, Expte. 1.239, año 2000. No se suspende por lluvia. Informes, martillero interviniente Cel. 15629150. Resistencia, 2 de agosto de 2001.

Gabriel Emiliano Duarte
Abogado/Secretario

R.N° 107.575 E:13/8v:17/8//01

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por cinco días, que el Martillero Luis Germinal Sánchez rematará el viernes 31 de agosto de 2001, 10 horas en el lugar de los inmuebles, sito en parcela 5 de la subdivisión de la chacra 58 del Departamento 25 de Mayo, Chaco, los siguientes inmuebles rurales, que se determinan como I) **Parcela 4 de la subdivisión de la chacra 67, Circunscripción XXII. Con una superficie total de 30 Has. 19 As. 47 Cas. 7.900 Cm².** Inscripto al Folio Real Matrícula N° 2.345, Departamento 25 de Mayo, provincia del Chaco, y II) **Parcela 5 de la subdivisión de la chacra 58, Circunscripción XXII. Con una superficie total de 38 Has. 60 As.** Inscripto al Folio Real Matrícula N° 2.344, Departamento 25 de Mayo, provincia del Chaco. Con todo lo edificado, clavado y plantado. Desocupados. Base \$ 2.431,85. Al contado y al mejor postor. Condiciones: 10% seña en el acto de la subasta, al contado. Saldo al aprobarse judicialmente el remate. Comisión: 6% a cargo del comprador en el mismo acto. Remate ordenado en autos: “**Cooperativa Agropecuaria Machagai Limitada c/Jorge Pavichevich s/quiebra**”, Expte. 314, Fol. 712, año 1995, Sec. 4. Impuestos, gastos emergentes de la transferencia, IVA (si correspondiese), otras deudas si las hubiere, serán a cargo del comprador. Informes: Martillero actuante calle 18 entre 19 y Ruta Nacional N° 16, Barrio Oro Blanco, Sáenz Peña, Chaco. Tel. (03732)-423781. Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, 7 de agosto de 2001.

Ligia A. S. de Michlig
Abogada/Secretaria

s/c. E:13/8v:24/8//01

EDICTO.- Remate Art. 39 Ley de Prenda con Registro. Por cuenta y orden Citibank N.A., los martilleros Rubén Darío Noguera y Juan Mario Fernández rematan el 29 de agosto de 2001, a las 9.30 hs. en Dónovan 345 de la ciudad de Resistencia, Chaco, los siguientes automotores prendados a favor de Citibank NA y secuestrados según art. 39 ley 12.962, en el estado en que se encuentran y en la forma y condiciones que se especifican a continuación: 1) **Fiat Duna SXD 1.7, año 1997, dominio BSY-929. Base: U\$S 17.342.** 2) **Fiat Uno SCR 5P, año 1996, dominio ATC-617. Base: U\$S 6.602.** 3) **Fiat Uno S 5P Confort 1.4, año 1997, dominio BTO-824. Base: U\$S 12.113,10.** 4) **Volkswagen Polo Classic 1.9 SD, año 2000, dominio DHQ-656. Base: U\$S 23.136.**

5) **Fiat Uno SD 3P 1.7, año 1997, dominio CAD-818. Base: U\$S 12.169,75.** 6) **Peugeot 306 XRD 5P, año 1996, dominio AUZ-975. Base: U\$S 10.864.** 7) **Fiat Uno S 3P Confort 1.4, año 1997, dominio BSY-484. Base: U\$S 10.071,62.** 8) **Chevrolet Monza GLS 2.0 EFI, año 1996, dominio BGT-313. Base: U\$S 9.965.** 9) **Fiat Duna SX 1.6, año 1997, dominio BMK-357. Base: U\$S 9.121.** Las ofertas deberán ser individuales y por las bases asignadas. De no existir ofertas por la base mencionada, se reducirá la misma en un 25%, y en caso de persistir la falta de posturas se rematarán sin base. Condiciones: Al contado y mejor postor. Operaciones todas en dólares estadounidenses. Seña \$ 1.000 ó 10% del valor de venta, el monto que resulte menor. Comisión 10%. El comprador deberá constituir domicilio en la ciudad de Resistencia. El saldo del precio dentro de las 24 hs. hábiles bancarias mediante depósito en dólares estadounidenses en Caja de Ahorros cuenta N° 5/480276/266 del Citibank NA, Sucursal Resistencia, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación sin intima-ción alguna, con pérdida de la suma entregada a favor de la entidad vendedora. Con la integración del saldo del precio será entregado el bien. Patentes, multas e impuestos adeudados hasta subasta y todos los gastos, verificación policial, impuestos y tasas por cancelación de prenda y transferencia dominial a cargo del comprador. Exhibición y puesta en marcha motores: 28/08/2001 desde las 8.00 hs. en el lugar de subasta. Informes: Tel. 15601450/424058/420694. Subasta en los términos del art. 585 del Cód. de Com. por el acreedor prendario conforme lo autorizado por el art. 39 de la ley 12.962. Venta sujeta a aprobación de entidad vendedora.

Juan Mario Fernández
Martillero Público

c/c. E:13/8v:17/8//01

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, a cargo de la Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Juez, secretaria N° 10, hace saber por cinco (5) días, autos: “**Bank Boston National Asociation c/Samuel Eidman SACI s/ ejecución hipotecaria**”, Expte. N° 9.826, año 1999, que el Martillero Hugo Guillermo Bel (CUIT 20-13309986-8) rematará el día 29 de agosto de 2001, a la hora 16.000 en calle Córdoba N° 676, ciudad, el inmueble individualizado catastralmente como: **Cir. I, Sec. C, Mz. 182, Parc. 32**, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula N° 11.935, Dpto. San Fernando, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo. Deudas: Municipalidad: \$ 1.831,64 (correspondiente a Imp. Inmob. y tasa de serv.) al 30/04/01. SAMEEP \$ 96,93 al 25/04/01. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Base \$ 348.121,89 (correspondiente a la deuda hipotecaria con más el 30% de dicho importe fijado como tasación especial). Condiciones: Contado y mejor postor. Seña: 10% acto de la subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. **El inmueble se encuentra ocupado por terceros en calidad de inquilinos con contrato que vence el 31/10/2004.** Visitas: Dos horas antes de la subasta. Informes: Martillero actuante en calle Posadas N° 65 de Resistencia. Tel. 427748. Resistencia, 10 de agosto de 2001.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

R.N° 107.583 E:13/8v:24/8//01

EDICTO.- El Dr. Julio Alberto Goñi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, hace saber por tres días, que el Martillero Público Francisco Melchor (Mat. 314), subastará el día 23 de agosto del 2001, a las 11.00 horas en

Av. San Martín y Vieytes, de Charata, al contado y mejor postor, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, el inmueble inscripto al Folio Real Matrícula N° 3.225, Dpto. 9 de Julio. Nomenclatura catastral: Circunscripción I, sección C, quinta 13, manzana 3, superficie total 330 mts.², ubicado sobre calle Moreno N° 2272, de la localidad de Las Breñas. Mejoras: vivienda construida por el plan Fo.Na.Vi., paredes de ladrillos, techo de loza, pisos alisados de cemento, dos dormitorios, cocina, comedor, baño instalado, aberturas de madera, 60 mts.² cubiertos aproximadamente, revocos parte interior y exterior de material, posee un aljibe. Ocupada por la Sra. Luisa Mabel Herrera, como inquilina con contrato hasta el 31/12/02. Base \$ 5.056,83. Si la misma fracasara por falta de postores, se efectuará una nueva subasta el día 24/08/01, a la misma hora y lugar que la anterior, con la base reducida a \$ 3.792,62; si en esta oportunidad y habiendo transcurrido 15 minutos de la hora antes mencionada no hubiere oferentes, el inmueble se subastará sin base. Señal 10%, saldo aprobación subasta, momento en que se dará la posesión del bien. Comisión 6%. Los pagos son en efectivo mismo acto subasta. Deudas: Municipalidad \$ 233,82 al 13/06/01. SECHEEP: Sin deuda al 31/05/01. Deudas, escrituración y eventual desalojo por cuenta comprador. No se suspende por lluvia. El actor compensa hasta la suma de \$ 8.686,76. Informes: Martillero Público actuante, Mitre N° 30, Charata. Disposición recaída en autos: "**Luzzi de Schahovskoy, Anita F. c/Evelina Espeso de Carrizo y/o Fermín Olegario Carrizo s/ejecutivo**", Expte. 1.072/92. Secretaria Dr. Claudio Longhi. Charata, 3 de agosto de 2001.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretaria

R.N° 107.586 E:15/8v:22/8/01

EDICTO.- Dra. Wilma Martínez, Juez Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, Secretaría 4, sito Avenida Sarmiento N° 330, Resistencia, hace saber por tres (3) días, en autos: "**Alvarez Cantalicio c/Wasinger Roxana Inés y Silva Roberto Eduardo s/Juicio por Cobro de Alquileres**", Expte. N° 12349/99, Martillera María Gloria Estigarribia, M.P. 423, CUIT. 27-14496195-7, rematará día 30 de agosto del 2001, a las 10:00 horas, en Avda. 9 de Julio 2046, ciudad, inmueble individualizado como: Matrícula 44970 - Dpto. San Fernando - Circ. II - Secc. C - Chac. 199 - Mz. 81 - Pc. 5. Ocupado por comodatarios. Deudas: Municipalidad Impuesto Inmobiliario al 31-7-2001 (\$ 909,44). Tasa de Servicios al 31/07/01, \$ 2.143,08, SAMEEP deuda Judicial al 11-07-01 \$ 2.636,09 - Deuda desde 11/00 al 7/01 \$ 151,30. Base 2/3 partes valuación fiscal (\$ 17.346,40) si no hubiere postores transcurrida media hora, se realizará la subasta con la reducción del 25% (\$ 13.009,80) si no hay postores, media hora después, sin base. Señal 10% en el acto dinero efectivo saldo al aprobarse subasta. Comisión 6% a cargo del comprador. Inspección del Inmueble día de la subasta 09:30 horas, en el lugar del remate. Informes: Brown N° 446 - Resistencia. Secretaria, 7 de agosto del 2001.

Lidia Márquez
Abogada/Secretaria

R.N° 107.589 E:15/8v:22/8/01

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Cynthia Mónica G. L. Lotero de Volman, Juez; Secretaria N° 5, a cargo de Dra. Mariella Casavecchia, hace saber por tres publicaciones en el Boletín Oficial y un diario, autos: "**S c/A.A. S.A. s/E.F.**", Expte. N° 3822/99, que el Martillero Fabián Abel Cáceres, rematará día jueves 6 de septiembre del 2001, a la hora 09:00, sobre el mismo inmueble sito en calle Av. 25 de Mayo N° 1941, Resistencia, con todo lo edificado, plantado y/o adherido al suelo (un gal-

pón de 10x40 m. estructura tipo tinglado, techo de chapa de zinc, paredes de mampostería, instalación precaria de sanitarios), y que se identifica al Folio Real Matrícula N° 4793, Circunscripción II, Sección B, Chacra 121, Manzana 05, Parcela 04, desocupado. Condiciones: Base \$ 45.120, 2/3 partes de la valuación fiscal, contado y mejor postor, y en efectivo. Señal 10%, saldo al aprobarse judicialmente la misma, comisión 6% cargo comprador, si fracasare la subasta por falta de postores, se ordena una segunda subasta, para el día viernes 7 de septiembre/01, a la hora 09:00 sobre el mismo inmueble, con la base reducida en un 25% \$ 33.840, y si tampoco existiere postores. El día sábado 8 de septiembre/01, a la hora 09:00 se ordena la venta sin limitación de precio (sin base), Art. 557 C.P.C. y C. Deudas a cargo de la demandada, Municipalidad, por Impuestos y Tasas, cobro judicial \$ 3.205,26, cuentas comunes \$ 670,16 al 30-04-01, S.A.M.E.E.P. deuda judicial \$ 4.989,40, deuda comercial \$ 1.569,08, al 28 de Mayo/01, más recargos y deudas posteriores a las fechas indicadas, si correspondiera, no se suspende por lluvia, visitas y consultas al martillero actuante al Tel. 460630, y/o 15627262. Resistencia, 9 de agosto de 2001.

Dra. Mariella Casavecchia
Abogada/Secretaria

R.N° 107.590 E:15/8v:22/8/01

EDICTO.- Por orden del Juzgado de Paz N° 2, Secretaría N° 3 de Resistencia, en autos: "**Credinea S.A. c/ Ramírez Javier Alejo**", Expte. N° 5539/99, se hace saber por dos (2) días que el Martillero Público Luis Escobar, Matrícula N° 522, rematará el 18 de agosto de 2001, a las 11:30 horas en calle Arturo Frondizi N° 1836, Resistencia, los siguientes bienes: Un (1) Centro musical marca "Sony" con control remoto, dos baffles, LBU-DAG de 4300 W. PMPA, en el estado en que se encuentra, sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10% a cargo comprador. Todo acto subasta en efectivo. El bien se exhibe en el mismo domicilio una (1) hora antes de la subasta. No se suspende por lluvia. Informe consulta martillero actuante, Formosa N° 624, Resistencia, T.E. 03722-423299. Fdo. Dra. Lilian B. Borelli - Abogada Secretaria. Resistencia, 8 de agosto del 2001.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 107.597 E:15/8v:17/8/01

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación a cargo de la Dra. Wilma S. Martínez, Juez, secretaria N° 4 a cargo de la Dra. Lidia Márquez, hace saber por tres publicaciones en el Boletín Oficial y un diario local, en Expte. N° 14.220/99: "**J. J. R. c/Alegre, Ramona Felipa s/ejecución de honorarios**", Expte. N° 14.220/99, que el Martillero Fabián Abel Cáceres rematará el día sábado 1 de septiembre del 2001, a la hora 9:30 sobre el mismo inmueble, sito en Av. Gaboto N° 545, Villa Fuksman, Barranqueras, Chaco. El 50% indiviso del inmueble allí existente, de todo lo edificado, plantado y/o adherido al suelo (**terreno de 10m x 50m**). Inscripción al Folio Real Matrícula N° 39.654. Circunscripción II, sección D, chacra 275, manzana 24, parcela 12. Ocupado por la señora Natalia Elizabeth Acosta en calidad de cuidadora. Condiciones: Al contado, mejor postor, 10% de señal más 6% de comisión, todo en efectivo, saldo al aprobarse judicialmente la misma por V.S. Deudas a cargo de la demandada hasta la fecha de remate. Municipalidad, en concepto de impuestos y tasas \$ 366,00 al 29/11/00. SAMEEP al 03/11/00 \$ 596,00, más deudas posteriores a las fechas indicadas y recargos si correspondiera. Base, 50% de las dos terceras partes de la valuación fiscal \$ 1.426,00. No se suspende por lluvia. Se deja constancia que el actor cuenta con la autorización judicial para compen-

sar su crédito en el acto de la subasta. Visitas en horario comercial. Consultas al martillero actuante al Tel. 460630 y/o Cel. 15627262. Resistencia, 6 de agosto del 2001.

Lidia Márquez, Abogada/Secretaria
R.Nº 107.602 E:17/8v:24/8/01

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, secretaria Nº 4, sito en Av. Sarmiento Nº 330, ciudad, hace saber por tres días, autos: "**Fadlala, Daniel c/Ojeda, Hugo y/o otra s/ejecutivo**", Expte. Nº 288/01, que el Martillero Martín E. Parera rematará el 25 de agosto próximo, a las 10.00 hs. en Silvano Dante Nº 940, ciudad, el 50% del inmueble allí existente, identificado según catastro como: **Circunscripción II, sección C, chacra 203, manzana 07, parcela 09**. Inscripto al Folio Real Matrícula Nº 12.961 del departamento San Fernando, provincia del Chaco, con 10 mts. de frente por 45 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 450 metros cuadrados. Base: \$ 1.675,50 (50% de las 2/3 partes de la valuación fiscal). De no existir postores por la base, transcurridos treinta minutos se subastará con una reducción de la base del 25%, de persistir la situación se subastará sin base. Contado y mejor postor. Comisión 6%, seña 10% acto de subasta, saldo al aprobarse la misma. Adeuda Municipalidad de Resistencia (al 02/05/01): Impuesto inmobiliario y tasas de servicios \$ 391,20 (cuotas comunes); \$ 1.690,40 (judicial); obras particulares: multa 50 lts. nafta super (valor ACA). SAMEEP (al 25/06/01) \$ 1.082,30. Las deudas por impuestos y/o tasas son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Visitas de lunes a viernes de 10.00 hs. a 11.00 hs. En el inmueble existe un local precario ocupado por los Sres. Ramón Canteros y Víctor Márquez con sus familiares en carácter de cuidadores. Informes, martillero actuante Cel. 15534076. Resistencia, 10 de agosto de 2001.

Lidia Márquez, Abogada/Secretaria
R.Nº 107.603 E:17/8v:24/8/01

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo de la Dra. María Ester Anadón Ibarra de Lago, secretaria Nº 1, hace saber por un (1) día, en autos: "**Cuadrado, Luis Angel c/Matta, Federico Daniel s/juicio ejecutivo**", Expte. Nº 6.611, año 2000, que la Martillero Gloria López rematará el día 18 de agosto de 2001, a la hora 11.00 en Avda. Alvear Nº 897, ciudad, los siguientes bienes: **Un (1) televisor color marca Sansung de 20" aprox. con control remoto; una (1) máquina registradora marca Sansung ER.4615 FP Nº de registro del controlador SSA006312-180-245 Volts**, en el estado en que se encuentran a la vista. Condiciones: Sin base, contado y mejor postor. Comisión 10% cargo comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Informes martillero actuante, en calle Posadas Nº 65, de Resistencia. Teléfono 427748. Resistencia, 13 de julio de 2001.

Dra. Alba Graciela Cordon, Secretaria
R.Nº 107.608 E:17/8/01

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 2, de esta ciudad, hace saber por (2) dos días, que el martillero Mario Raúl Auad, Matrícula 388/87, rematará el día 25 de agosto del 2001, a las 10 hs. en Mitre Nº 148, de esta ciudad: **(1) un automotor marca Peugeot 306 STD 1.9 año 1997 dominio BIC-959**. Condiciones: Con base (U\$S 11.979) al contado y mejor postor. Comisión 8% acto subasta a cargo del comprador y deuda por patentamiento de \$ 391,65 al 12/07/01 e IVA si correspondiere. Si fracasare la subasta por falta de oferentes por la base, transcurrido media hora se subastará sin base. No se suspende por lluvia. Exhibición del bien día de la subasta. Medida ordenada en los au-

tos: "**DyA. S.A. c/D.U. y otros s/Ejec. prendaria**", Expte. Nº 624 Fº 112, año 2001. Sec. Nº 4. Informes, martillero actuante: Tel-fax 03732-422691. Pcia. Roque Sáenz Peña, 8 de agosto del 2001.

Ligia A. S. de Michlig, Abogada/Secretaria
R.Nº 107.609 E:17/8v:22/8/01

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo de la Dra. María Ester Anadón I. de Lago, en autos caratulados: "**Villalba, Mario Asunción c/Mántaras, Raúl Angel s/juicio ejecutivo**", Expte. Nº 5.328/99, hace saber por 3 días en Boletín Oficial y 1 día en diario local, que la Martillera Claudia B. Díaz, Mtr. Nº 494, rematará el día 25 de agosto de 2001, a las hs. 9.30 en calle Santa Fe Nº 08, de esta ciudad, el 50% indiviso, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo el inmueble identificado como: **Folio Real Matrícula Nº 33.208 del Departamento San Fernando, Circ. II, Mza. 20, chacra 124, Parc. 21, Av. Marconi Nº 2274**. Base \$ 3.400 (2/3 partes valuación fiscal), contado efectivo y mejor postor. Seña 10% acto de subasta. Comisión 6% a cargo del comprador, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Deudas a cargo del demandado hasta la fecha de subasta: Municipalidad de Resistencia, tasas de servicio e impuestos inmobiliario al 30/11/00 \$ 1.791,84, deuda pavimento e infracciones. SAMEEP al 26/02/01 \$ 262,98. No se suspende por lluvia. Visitas y consultas a la martillera actuante al Tel. 421139. Cel. 15-668155. Resistencia, 14 de agosto de 2001.

Dra. Alba Graciela Cordon, Secretaria
R.Nº 107.618 E:17/8v:24/8/01

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Wilma S Martínez, Juez, Secretaria Nº 4, hace saber por tres (3) días, autos: "**Bankoston National Asociacion c/Neiko SRL, Muñoz Hector Eduardo y Olmedo de Muñoz Mary Nely s/Ejecucion Hipotecaria**" Expte Nº 3361, año 2.000, que el MARTILLERO Hugo Guillermo Bel, rematará los siguientes inmuebles: 1) El día 28 de Agosto de 2.001, a la hora 9,30, en calle Catamarca Nº 1157/61 de la ciudad de Corrientes, el inmueble individualizado como: Unidad familiar 00-01, planta baja edificio Centauro IV adrema A1-66945-1, departamento capital, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Matrícula Nº 5090/11, Dpto. Capital, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo, el cual se encuentra construido un departamento planta baja con una superficie cubierta de 97,36 m2, semicubierta 8,57m2, descubierta 31,59 m2, el mismo se encuentra ocupado por el demandado y su grupo familiar. DEUDAS: Municipalidad: \$ 1.076,85-(Imp. Inmob y Tasas de Serv.) al 05/06/01. Deuda por consorcio \$ 446,38 al 08.03.01. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. BASE: \$318.500 (correspondiente al capital adeudado con más el 30%). 2) El día 28 de agosto de 2.001, a la hora 11,30, en calle Junin 1.709 esquina calle España, de la ciudad de Corrientes, el inmueble individualizado como: Lote 11, Manzana 162, Adrema A1-4935-1, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Matrícula Nº 5866, Dpto Capital, sup. 15.80 mts x 14,75mts, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo, en el que se encuentra una construcción pequeña, la cual se encuentra libre de ocupantes. Deudas: Municipalidad: \$ 1.525,35 (Imp. Inmob.y Tasas de Serv.) al 05/06/01, Aguas de Corrientes \$ 197,68 al 08/03/01. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. BASE \$ 318.500 (correspondiente al capital adeudado con mas el 30%). Condiciones para ambos inmuebles: Contado y mejor postor. Seña: 10% acto de la subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. Si no hubiere oferente por la base

indicada, transcurrido 30' se reducirá un 25%, de persistir tal situación y transcurrido el mismo lapso de tiempo se subastará sin limitación de precio (sin base). Visitas: Todos los días horario comercial. Informes: martillero actuante en calle Posadas N° 65 de Resistencia. T.E. 03722-427748. Resistencia, 15 de agosto de 2001.

Lidia Márquez, Abogada/Secretaria

R.N° 107.635

E:17/8v:24/8/01

EDICTO.- La Señora, Juez en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaría N° 4, hace saber por tres (3) días, en los autos caratulados: “**J. K. C. c/Cheknak S.A. s/Ejecución de Honorarios**”, Expte. N° 2.716/00, que Martillero Horacio B. Frey, rematará los días 24, 27 y 28 de Agosto del 2.001, a las 16,30 horas en Avda. Italia N° 521, ciudad, los siguientes inmuebles en forma progresiva: **PRIMERO: 24 de Agosto:** ubicado en la localidad de Makallé, Chaco, individualizado S/C: Matrícula N° 2.377- Dpto. Donovan. Circ. I - Secc. B - Qta. 181- Parc. 4. Superficie: 19.200 m2. Base: \$ 5.120 (2/3 partes Valuación Fiscal). Deudas: Municipalidad de Makallé: \$ 1.487,72 al 29/06/01. Aguas: Fuera de Radio. Inmueble ocupado por distintas familias. **SEGUNDO: 27 de Agosto:** ubicado en la localidad de Puerto Tirol, Chaco, individualizado S/C: Matrícula N° 977- Dpto. Libertad. Circ. II - Secc. B - Chac. 3 - Parc. 8. Superficie: 3 has. 72 as. 36 cas. 8 dm2. Base: \$ 732,24 (2/3 partes Valuación Fiscal). Deudas: Municipalidad de Pto. Tirol: \$ Imp. Inmob. \$ 304,39, al 27/03/01. Coop. Agua Potable Pto. Tirol: \$ 309,42 actualizada al 01/05/01. Inmueble ocupado por Sr. Felipe Bejarano como cuidador. **TERCERO: 28 de Agosto:** inmuebles ubicados en la localidad de Fontana, Chaco, individualizado s/c: 1°) Matrícula N° 35.258 - Dpto. San Fernando. Circ. II - Secc. A - Ch. 46 - Pc. 164, mide 18,82 ms. de fte. por 40 ms. de fdo. Superficie: 752,80 m2. 2°) Matrícula N° 36.294 - Dpto. San Fernando. Circ. II - Secc. A - Ch. 46 - Parc. 170. Superficie: 2 Has. 84 As. 13 dm2. Condiciones: Contado y Mejor Postor. Señal 10% acto de remate, saldo al aprobarse judicialmente. Base: Parc. 164 \$ 1.016; Parc. 170: \$ 14.022. (2/3 partes Valuaciones Fiscales) Deudas: Municipalidad de Fontana: Parc. 164: \$ 60,00. Parc. 170: \$ 322,82, ambas al 31/03/01. Coop. Fontana Servicio de Agua: Parc. 164 \$ 643,81; Parc. 170: \$ 793,73, ambas al 19/06/01. Inmuebles baldíos. Las deudas existentes a cargo del demandado a fecha de la subasta. Comisión: 6% más IVA a cargo del comprador. Visitas: Días hábiles horario de comercio acompañado por el Martillero. Informes: Avenida Italia N° 521. Tel-Fax: (03722) 423670. Resistencia, 16 de Agosto de 2001.

*Lidia Márquez
Abogada/Secretaria*

R.N° 107.642

E:17/8v:24/8/01

EDICTO.- La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Resistencia, Secretaría N° 4, hace saber por tres (3) días en autos: “**B.I. S.A. c/ Antonio María Brunel s/Ejecución de Convenio**”, Expte. N° 1.506/92, que el Martillero Horacio B. Frey rematará el día 24 de Agosto del corriente año, a las 16,30 hs., en Av. Italia N° 521, de la ciudad de Resistencia, contado y mejor postor; en remate progresivo los siguientes bienes, ubicados en los ejidos del pueblo de La Cruz, Corrientes, con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo que tuviere; 1) Matrícula N° 2.373 - Dpto. San Martín “T”. Superficie: 43.200 m2. 2.-) Matrícula N° 2.374-Dpto. San Martín “T”. Superficie: 16 Has. Base en conjunto: \$ 1.260,04 (2/3 partes Valuación Fiscal). Deudas: Municipalidad de La Cruz: Imp. Inmob.: \$ 261,00 al 05/01/01. Aguas de Corrientes: Fuera de Radio. Las deudas son a cargo del titular del dominio hasta el día de la subasta. De no existir oferentes, transcurrido treinta minutos se reducirá la Base, en un 25% (\$ 945,03.), sin interesados por ésta última a continuación se subastará SIN BASE e idénticas condiciones. Inmuebles desocupados. Condiciones: Señal: 10%, saldo al aprobarse la misma. Comisión: 6% más IVA acto de

remate. Visitas días hábiles horario de comercio. No se suspende por lluvia. Informes: Martillero interviniente, Avenida Italia N° 521. Tel-Fax: 03722-423670. Resistencia, 14 de Agosto de 2001.

*Lidia Márquez
Abogada/Secretaria*

R.N° 107.641

E:17/8v:24/8/01

CONTRATOS SOCIALES

ROSE S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: “**Rose S.R.L. s/inscripción contrato social**”, en expediente N° 837/01, se hace saber por un día que: entre Sergio Daniel NUÑEZ (DNI N° 18.394.854), con domicilio en Av. Wilde N° 35, Resistencia, y Josefina CORDOBA (DNI N° F4.180.469), con domicilio en Av. Wilde N° 29, Resistencia, por contrato privado del 6 de julio de 2001, han constituido **Rose S.R.L.**, con domicilio social en Av. Castellí N° 1836, Resistencia, Chaco, con una duración de diez (10) años, y que tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a ellos en el país o en el extranjero de las siguientes actividades: Prestación de servicios de asistencia, asesoramiento y orientación médica, organización, instalación y explotación de sanatorios, clínicas y demás instituciones similares, abarcando todas las especialidades que se relacionen directa o indirectamente con aquellas actividades médicas, ofreciendo y prestando toda clase de tratamiento médico quirúrgico, físico, químico y psíquico. Podrá dedicarse a la constitución, organización, desarrollo y funcionamiento de servicios de medicina prepaga, asimismo podrá asumir la administración parcial o total de servicios de medicina prepaga de terceras entidades públicas o privadas. Capital social: \$ 2.000. Dirección y administración a cargo del Sr. Sergio Daniel Núñez. Fecha de cierre del ejercicio económico: 30 de junio de cada año. Secretaria, 9 de agosto de 2001.

Dra. Marta Elvira Fortuny, Secretaria

R.N° 107.616

E:17/8/01

LA PRIMERA S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: “**La Primera S.A. s/inscripción de acta de Asamblea General Ordinaria del 15/05/01**”, Expte. N° 708/01, hace saber por un día que, según acta de Asamblea General Ordinaria N° 6 del 15/5/01 la firma **La Primera S.A.**, ha resuelto lo siguiente: “En la ciudad de Resistencia, a los quince días del mes de mayo del dos mil uno, siendo las 21.00 hs., se da comienzo a la Asamblea General Ordinaria de **La Primera S.A.**, en su local social de Pellegrini 701 de esta ciudad, con la presencia del cien por ciento del capital que da cuenta el libro de Depósitos de Acciones y Registros de Asistencia a fojas 7, para considerar el Orden del Día que se consigna en la convocatoria respectiva. La señora presidente pone de manifiesto que, conforme lo determinan las disposiciones legales, con la debida anticipación se han repartido los documentos a considerar, y que de acuerdo a prescripciones contenidas en las leyes vigentes quedan a disposición de los señores accionistas los libros respectivos. En atención a que ningún accionista formula objeciones a la constitución de acto, la señora presidente pone a consideración de la asamblea el punto uno del Orden del Día que literalmente dice: «Elección de un accionista para suscribir el acta de asamblea»: Pide la palabra José Vito Marcelo Balutt y propone a Adriana María Balutt. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad. Se pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día: «Consideración de los estados contables

del sexto ejercicio cerrado el treinta y uno de diciembre del dos mil, compuesto por estado de situación patrimonial, de resultados, de evolución del patrimonio neto, de variaciones del capital corriente, anexos, notas complementarias, dictamen del auditor como así también la memoria del Directorio». Pide la palabra la Sra. Adriana María Balutt y dice que como la documentación en cuestión ha sido puesta a disposición de los señores accionistas con la anticipación debida si no hay objeciones que realizar, propone se apruebe. Puesta a consideración se aprueba por unanimidad. Se pone a consideración el tercer punto del Orden del Día que dice: «Consideración de los resultados y remuneración del Directorio». Pide la palabra la Sra. Presidente, Catalina Scavo de Balutt y propone se apruebe la remuneración de los socios propuesta por el directorio en la memoria. Puesto a consideración se aprueba se aprueba por unanimidad». No habiendo más que tratar se levanta la sesión siendo las 22.15 hs.". Secretaría, 10 de agosto de 2001.

Dra. Marta Elvira Fortuny, Secretaria

R.Nº 107.620

E:17/8/01

—————> * <—————
SIEMBRAS LACU S.R.L.

EDICTO.- Hágase saber por un día que los Señores Rubén Vicente LAGUZZI y Esteban Alberto CURIN, han constituido la Sociedad SIEMBRAS LACU S.R.L. Duración (10) años. Domicilio legal: Acceso Oeste - Concep-

ción del Bermejo - Chaco. Objeto social: Explotación agrícola y Forestal. Capital Social: \$ 20.000,00 integrado en su totalidad en bienes. Administración, representación legal y uso de la firma. El socio Rubén Vicente LAGUCCI en su carácter de Gerente precedida del sello social. Ejercicio Social: finalizada el 31 de mayo de cada año.

Graciela Aidee Tomastik

Escribana/Secretaria

R.Nº 107.625

E:17/8/01

—————> * <—————
MADERAS CHAQUEÑAS S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Sáenz Peña - Chaco, en autos: "**Maderas Chaqueñas S.R.L. s/ Modificación Contrato Social**" Expte. Nº 235/001 hágase saber por un día que se ha designado por Acta de fecha 03 de octubre 2000, como única socia-gerente a la señora Lucía Noemí de Arriortúa de Curín, quien ejercerá la administración y representación de la sociedad. Secretaría, agosto 09 del 2001.

Graciela Aidée Tomastik

Escribana/Secretaria

R.Nº 107.626

E:17/8/01

